



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Segunda Sesión del Primer Período de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura Congreso del Estado

8 de Marzo del Año 2005

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenos días a todos.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se designa a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y al Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Queremos agradecer a los Diputados que tomen sus curules para iniciar nuestros trabajos.

Conforme a lo que hemos indicado, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, señalándose que el Diputado Ramón Verduzco González informó que llegará con retraso a esta sesión, en virtud de que como Coordinador de la Comisión de Fomento Agropecuario y en representación del Congreso del Estado, asistirá esta mañana a un acto en que se firmará un convenio forestal; igualmente se nos da cuenta por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, de oficio que gira el Diputado Tereso Medina Ramírez en el que se informa que no asistirá a la sesión el día de hoy 8 de marzo del presente año, por encontrarse participando en el seminario de inspección laboral a realizarse los días 9, 10 y 11 de los corrientes, en Luxemburgo.

Informado todo lo anterior, se solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes 27 Diputados que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito enseguida al Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Orden del Día de la Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

8 de marzo de 2005.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una Iniciativa que Crea la Presea Estatal al Mérito Ecológico, que plantean los Diputados Ramón Díaz Avila y Francisco Ortiz del Campo.
 - B.- Primera lectura de una Iniciativa de Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Coahuila, que plantea el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - C.- Segunda lectura de una Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma al artículo 84, fracción III, de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al municipio de Saltillo a desincorporar del dominio público municipal, un área localizada en el centro metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado, con el fin de compensarlo por la superficie de terreno que donó a favor del mismo municipio de Saltillo, en donde se construirá el gran bosque urbano.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se resuelve sobre el oficio que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, con relación a la donación de un terreno localizado en la Colonia Ampliación Sierrita, Libramiento Salinas de Gortari y vías del ferrocarril, a favor del "ICATEC".
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 158-k de la Constitución Política del Estado, propuesta por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación al Punto de Acuerdo del Estado de Tlaxcala, en el que se solicita la implementación de programas con el fin de rescatar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Colima y Tabasco respecto a la falta de apego a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, al proceder a suspender el suministro por falta de pago sin dar el aviso correspondiente.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación al Punto de Acuerdo del Estado de Morelos, en el que solicita al Presidente de la República, haga uso de sus facultades constitucionales para detener el continuo incremento al gas LP, y al Congreso de la Unión, para que legisle en la materia con el mismo fin.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Morelos y Querétaro, respecto al contrabando de pilas y los procedimientos de disposición final de las mismas.

9.- Informe de la Comisión de Finanzas, relativo al Punto de Acuerdo sobre “Presupuesto de egresos, finanzas y cuentas públicas municipales”, planteado por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Propositiones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Manejo de la carne en México”.

B.- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Denuncia de productores de ladrillo del Ejido Nochistongo, Municipio de Matamoros, Coahuila”.

C.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Fernando Castañeda Limones y Hugo Héctor Martínez González, sobre “La grave situación que afecta a la región carbonífera”.

D.- Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, sobre “Instalación de una unidad médica en el Municipio de Viesca”.

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento, sobre “Día de la Familia”.

***B.-** Intervención de la Diputada Latiffe Burciaga Neme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula, sobre “Día Internacional de la Mujer”.

***C.-** Intervención de la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento, sobre “Día Internacional de la Mujer”.

12.- Clausura de la sesión.

*** Los pronunciamientos sobre “Día Internacional de la Mujer se presentan conjuntamente con el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Unidad Democrática de Coahuila, Partido del Trabajo y el Diputado Francisco Ortiz del Campo.**

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación. Está solicitando la palabra el Diputado García y la Diputada Burciaga. Concedemos la palabra al Diputado García en primer término.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para aclarar en el Orden del Día, en el inciso 6, sobre iniciativas de Diputados. Menciona que se dará primera lectura a una iniciativa de reforma, quiero aclarar que es una iniciativa de Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Coahuila.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien. Queda aclarado que en vez de la palabra reforma, es la palabra ley. Diputada Latiffe.

Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Sí señor Presidente.

Nada más para hacer una corrección en cuanto a los pronunciamientos que hace la Fracción Parlamentaria del PRI y la Fracción Parlamentaria del PAN, en donde se van a unir los partidos UDC y el partido PT y, este, a estos pronunciamientos en un solo pronunciamiento.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien. Hecha la aclaración de la Diputada. Solicita intervenir la Diputada Granillo, Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Sí, señor Presidente.

Nosotros solicitaríamos un espacio para hacer un pronunciamiento propio. En el momento que se haga el pronunciamiento, como es de un tema general, quisiéramos hacer uso de la palabra. Es todo.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien, correcto, lo aceptamos.

No habiendo más intervenciones, se somete a consideración el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, son: 29 votos a favor; 0 en contra; no hay abstenciones y 6 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Quiero hacer un, quiero señalarles a los compañeros Diputados, al Pleno del Congreso, que esta mañana nos visita un grupo de alumnos de la Universidad Autónoma del Noreste Campo Saltillo,

estudiantes de bachillerato que bajo la coordinación de la Profesora María Luisa Maeda, se interesan por conocer la forma en la que se desarrollan las sesiones y los trabajos del Congreso del Estado.

Bienvenidos jóvenes estudiantes y su maestra, en nombre de los Diputados que integramos la Quincuagésimo Sexta Legislatura, les agradecemos, de veras, su visita, ojalá y que nuestros trabajos cubran sus expectativas y resulten provechosas para los fines que ustedes persiguen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

MINUTA DE LA REUNION PREVIA Y DE LA PRIMERA SESION DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:06 horas, del día 1 de marzo de 2005, dio inicio la Reunión Preparatoria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la asistencia de 30 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos la integración de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer mes del Primer Período Ordinario Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidente:	Diputado Jesús Mario Flores Garza.
Vicepresidenta:	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Vicepresidente:	Diputado José Andrés García Villa.
Secretaria:	Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.
Secretaria:	Diputada Latiffe Burciaga Neme.
Secretaria:	Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Secretario:	Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros.

2.- Inmediatamente después, el Presidente dio inicio con los trabajos de la Primera Sesión del Primer Mes del Primer Período Ordinario Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, solicitando la confirmación del quórum legal para el desarrollo de la sesión, resultando la asistencia de 32 de los 35 legisladores presentes.

3.-Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

4.- Se hizo la declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se de cuenta de lo anterior.

5.- Se llevó a cabo un minuto de silencio por el fallecimiento del Profr. Gustavo Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima, así como de otros servidores públicos de esa entidad y acompañantes.

6.- Se dio lectura a la Minuta de la última sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

7.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 53 piezas, de las cuales 41 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 12 se signaron de enterado.

8.- El Dip. Jesús de León Tello, dio lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Primer Período de Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, de la cual fungió como Presidente.

9.- El Dip. Jesús de León Tello dio primera lectura a la Iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, misma que plantea conjuntamente con el Dip. Luis Fernando Salazar Fernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al término de la Lectura el Presidente señaló que a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión.

10.- Se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona un Párrafo Quinto al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución General.

11.- Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de Ley de Entrega de Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo Estatal.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de reforma a la Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa para adicionar el Artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, planteada por el Diputado Ramón Díaz Ávila, del Partido del Trabajo. Al término de la lectura el Dip. Ramón Díaz Ávila, solicitó una moción suspensiva, con respecto a este dictamen, solicitando que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tome en cuenta la opinión del Tribunal Superior de Justicia y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de la misma forma que se hizo con las iniciativas de reforma en materia penal, como son las de agiotismo, farderismo y graffiti. Al término de la intervención del Dip. Díaz Ávila, el Presidente puso a consideración del Pleno dicha noción suspensiva, desechándose por mayoría. Acto seguido el Presidente puso a votación del Pleno el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobándose por mayoría de votos la improcedencia de la iniciativa para adicionar el Artículo 207 al Código de Procedimientos Penales.

14.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, para que se autorice al Municipio de Frontera, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un área que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las vías del ferrocarril, para enajenarlo a título oneroso, con objeto de promover el desarrollo industrial y la generación de empleos en el mismo municipio.

Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monclova, para donar un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 33,881.77 M2, ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24 "Prof. Ezequiel Narváez Torres".

15.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento de Diputadas y Diputados, con la solicitud del Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, en el sentido de retirar su

intervención sobre “Incremento de recursos gubernamentales para espacios deportivos”, quedando de la siguiente manera:

- Intervención de la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, sobre “Problemática actual que presenta el Poder Judicial del Estado de Coahuila”. Al término de la lectura el Presidente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Justicia y al Dip. Carlos Tamez Cuéllar, en su carácter de representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre presupuesto para conclusión del tramo carretero Zaragoza-Acuña. Al término de la lectura el Presidente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para su dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Ramón Díaz Ávila, sobre “Agresión al migrante Coahuilense Luis Gerardo Aguilar Sánchez”. Al término de la lectura el Presidente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y de Asuntos Fronterizos, para que emitan el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.
- El Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, solicitó al Presidente no leer su proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Castigo para agresores de mexicanos indocumentados en los Estados Unidos de Norteamérica”, en virtud de que es similar al leído por el Dip. Ramón Díaz Ávila, y que se turnara a las mismas comisiones del punto anterior, petición que fue aceptada por el Presidente.
- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre “Problemas presupuestales, finanzas y cuentas públicas en el Municipio de Castaños”. Al término de la lectura, la Diputada ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración de la Diputación Permanente la solicitud de la Dip. Granillo Vázquez, desechándose por mayoría. Acto seguido el Presidente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica, y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Finanzas, para que emitan el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre “Agilización del otorgamiento de pensiones a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social”. Al término de la lectura el Presidente señaló que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, dispuso que este punto de acuerdo se turne a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la ley Orgánica, así como sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, para exponer un pronunciamiento sobre "Derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero".

16.- El Presidente acordó que el Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva formen las comisiones de protocolo, que informarán a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 14:50 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Marzo de 2005

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Presidente.

Dip. María Eugenia Cázares Martínez
Secretaria

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros.
Secretario

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es como sigue: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 13 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, solicito a los Diputados y Diputadas Secretarias, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por este Congreso.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
8 de marzo del año 2005.**

1.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante las cuales se informa sobre la clausura de los trabajos de su Diputación Permanente, así como sobre la apertura de un Período Ordinario de Sesiones y la elección de los integrantes de la mesa directiva.

De enterado

2.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Chiapas y Yucatán, mediante las cuales se informa sobre la clausura de Períodos Ordinarios de Sesiones, así como sobre el inicio de períodos de receso y la instalación de sus Diputaciones Permanentes.

De enterado

3.- Se recibió un oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia de un diverso oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, al que se acompaña otro oficio del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, en el que se da respuesta respecto a un acuerdo de la propia Cámara de Senadores, en el que se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en atención a un punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre “Contaminación industrial”, informara a la Comisión correspondiente, sobre la política y las acciones que se implementan en materia de contaminación industrial, particularmente en lo que se refiere a la gestión integral de los residuos peligrosos y a su confinamiento.

Se turna a la Comisión de Ecología y al Diputado Samuel González Pérez, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se acusa recibo y se informa que quedó enterado de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema “Cese de los malos tratos a los paisanos en las aduanas del país”.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del acuerdo sobre “Educación”, aprobado por este Congreso conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Educación y por el que se determinó solicitar que se fortaleciera y apoyara el sistema educativo mexicano, con recursos presupuestales suficientes; señalándose, asimismo, que dicho asunto fue turnado a sus Comisiones Permanentes de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y de Educación Pública.

Se turna a la Comisión de Educación

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se acusa recibo y se informa que quedaron enterados de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema “violencia contra periodistas”.

Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y al Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

7.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía un diverso oficio del Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se da respuesta respecto al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre “impuestos a las remesas de los inmigrantes”; informándose de las acciones realizadas por la mencionada secretaría, para la atención de dicho asunto.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto

8.- Se recibieron copias de tres oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se dirige al Secretario de Salud, al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Procurador Federal de Protección al Ambiente, para turnarles la comunicación

enviada por este Congreso, con relación al punto de acuerdo sobre “Ecocidio de la fauna en el Río Salado”, a efecto de que se le dé la atención procedente a este asunto.

Se turnan a las Comisiones de Ecología, de Fomento Agropecuario y de Salud y Desarrollo Comunitario; así como al Diputado Ramiro Flores Morales, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

9.- Se recibió copia de un oficio del Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, mediante el cual se dirige al Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, señalando que, con motivo de una nota periodística relativa a un accidente ocurrido en la carretera Zaragoza-Acuña, hace de su conocimiento que ésta es una carretera federal, por lo que la contratación y supervisión de la obra están a cargo del área de carreteras federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como que, en lo referente al señalamiento de protección de obras, con fechas 15 y 30 de noviembre de 2004 y 14 de febrero de 2005, envió oficios a la Dirección General del Centro SCT, solicitando su intervención para que se mejoraran y se tomaran las medidas preventivas necesarias en el caso; acompañándose copia de los comunicados relacionados con dicha gestión.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, así como a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron una propuesta relacionada con este asunto

10.- Se recibió una comunicación del Presidente y Director Ejecutivo del Centro Interamericano de Gerencia política, mediante el cual se invita al Presidente de la Junta de Gobierno, a asistir al seminario internacional “El parlamento eficaz en la democracia moderna, que se celebrara del 7 al 9 de abril de 2005, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Se turna a la Presidencia de Junta de la Gobierno

11.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se da respuesta respecto al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, conforme al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario, de Asuntos Municipales y de Justicia, con relación a dos proposiciones planteadas por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre venta de bebidas alcohólicas y narcomenudeo en el mencionado municipio.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario, de Asuntos Municipales y de Justicia, así como a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, quien presentó las propuestas relativas a este asunto

12.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se informa que se determinó instruir a las dependencias de la administración municipal, que inserten en la papelería oficial la leyenda “2005 Año del Adulto Mayor”, en atención al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre el particular.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, así como al Diputado José Andrés García Villa, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

13.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se informa que se determinó instruir a las dependencias de la administración municipal, para cumplir estrictamente con lo dispuesto en la Fracción VI del Artículo 103 del Código Municipal, así como en las leyes estatales y federales; en atención al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre el particular.

Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales y al Diputado José Andrés García Villa, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

14.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se informa sobre la disposición de ese municipio, para participar con la Comisión de Desarrollo Social de este Congreso, en la atención de lo señalado en el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre "aplicación de los programas de desarrollo social del gobierno federal, estatal y municipal"; indicándose, asimismo, que para ese efecto se designó una comisión de vinculación formada por los titulares de las direcciones de desarrollo social, desarrollo rural y el DIF municipal, que son las dependencias principalmente relacionadas con los programas de desarrollo y asistencia social.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

15.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado congregación "Los Rodríguez"; acompañándose constancia del acta de cabildo en que se aprobó dicho acuerdo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

16.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual informa que se van a tramitar las escrituras a los colonos del predio conocido como colonia ejidal del municipio de Castaños, en virtud del compromiso que se tiene con las gentes de escasos recursos y con el fin de incluirlos en el padrón de contribuyentes para el respectivo pago del impuesto predial; señalándose que dicho predio se encuentra dentro del decreto número 60, inscrito en el registro público de la propiedad con fecha 25 de junio de 1960, así como que el municipio asumirá los gastos y la responsabilidad de este asunto

Se turna a la Comisión de Finanzas

17.- Se recibió la cuenta pública del estado, correspondiente al mes de enero de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

18.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Guerrero, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

19.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Matamoros, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

20.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Nadadores, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibieron los balances del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, correspondientes al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la

Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió una comunicación que suscriben la Licenciada Leticia Galván Alfaro, la ciudadana Layla Yamile Mtanous Castaño y el Licenciado Luis Octavio Villarreal Rodarte, Regidoras comisionadas de Hacienda y Síndico Municipal del ayuntamiento del municipio de Acuña, Coahuila, mediante el cual informan sobre los motivos por los que se está en desacuerdo con la aprobación de la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, de parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; señalándose, asimismo, que por tal circunstancia la referida comisión se encuentra imposibilitada para presentar el dictamen correspondiente y que por la responsabilidad que de eso se genera, se propone no aprobar la mencionada cuenta pública.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió un escrito del ciudadano Abilio Martínez Medina, mediante el cual ocurre ante este Congreso, para promover una denuncia de juicio político y de declaración de procedencia, en contra del Licenciado Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, trienio 2002-2005, por los hechos a que se refiere en el mismo escrito; solicitando, asimismo, que se le cite para ratificar su ocursio y, en su caso, se instaure el procedimiento a que se contrae la petición que hace valer.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

24.- Se recibió un escrito del ciudadano Abilio Martínez Medina, mediante el cual ratifica la denuncia que presentó ante este Congreso y que está referida en el punto anterior.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

25.- Se recibió un escrito del ciudadano Delfino Niño Gutiérrez, mediante el cual formula una denuncia en contra del Ingeniero Ernesto Saro, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, así como en contra de Benigno Robles, Director Jurídico Municipal; de Homero Durán, Director de la Policía Preventiva Municipal, de Horacio Escobedo López, Comandante de la Policía Preventiva Municipal; y los ciudadanos Víctor Mohamar Abugaber y Víctor Mohamar Servín, por los hechos a que se refiere en el mismo escrito.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

26.- Se recibió un diverso escrito del ciudadano Delfino Niño Gutiérrez, mediante el cual ratifica la denuncia que presentó ante este Congreso y que está referida en el punto anterior.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

27.- Se recibió un escrito que suscribe el ciudadano Abraham Ávila Rosas, con el carácter de coordinador en el estado de la Coalición Nacional de Trabajadores del "INEGI", en el que se refiere a la problemática de los trabajadores despedidos por dicho organismo del año de 1999 al año 2002 y mediante el cual solicita la intervención de este Congreso, para que se solicite al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda, para que se realicen los trámites necesarios a efecto de que se dé cumplimiento a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2004, a efecto de proponer la creación de 2300 plazas para los trabajadores despedidos y adheridos a la mencionada coalición nacional de trabajadores del "INEGI".

Se turna a las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social y de Trabajo y Previsión Social

28.- Se recibió copia de un escrito del Doctor Heliodoro Valdez Martínez, mediante el cual se dirige al Doctor Abraham Pitaluga Valdezpino, Director del “HGZCMF No. 7”, para manifestar su inconformidad por la disposición en que se les impone afiliarse a la institución bancaria “BBVA Bancomer”, como requisito para el cobro de su cheque mensual de pensionado; señalando que lo anterior les ocasiona contratiempos, ya que se tienen establecidos compromisos con el banco en que son atendidos actualmente; por lo que solicita que se considere favorablemente su decisión de no pertenecer al banco que se menciona anteriormente.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, quiero dar la bienvenida a un grupo de damas que se encuentran en nuestra sala de juntas, que son “Mujeres en Acción por México” y que desean ser atendidas por un grupo de Diputados; yo quiero pedirle con todo respeto a mis compañeras Latiffe Burciaga, María Eugenia Cázares y Telma Guajardo, que en el salón propio de este Congreso “Luis Donaldo Colosio”, reciban a esta Comisión y la atiendan. Bienvenidas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en la sesión anterior.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 1° DE MARZO DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Justicia y al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, como Representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Estado, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la “Problemática actual que presenta el Poder Judicial del Estado”, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Presupuesto para la Conclusión del Tramo Carretero Zaragoza-Acuña, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre “Agresión al Migrante Coahuilense Luis Gerardo Sánchez”, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por

el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Castigo para Agresores de Mexicanos Indocumentados en los Estados Unidos de Norteamérica”, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Finanzas, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Problemas Presupuestales, Finanzas y Cuentas Públicas en el Municipio de Castaños”, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Agilización del Otorgamiento de Pensiones a Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social”, a efecto de que se emita Dictamen respecto a la misma; disponiéndose, asimismo, su inclusión en el diario de los debates.

Por otra parte, se informa que se comunicó formalmente al Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, lo aprobado por el Pleno del Congreso conforme al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa que planteó para Adicionar el Artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE MARZO DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para dar primera lectura a una Iniciativa de Decreto para la Creación de la Presea Estatal al Mérito Ecológico, que plantea conjuntamente con el Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

Antes de dar lectura, quiero nada más, a este Proyecto de Decreto, uno de los puntos que motivaron a un servidor y al Diputado Francisco Ortiz del Campo a presentar este Proyecto de Decreto, es el Premio Nacional que le entregó el Presidente Vicente Fox al Ingeniero Esteban Pedraza Flores, hijo de Don Evaristo Pedraza, que es el velador de este Congreso.

**DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Ramón Díaz Ávila y Francisco Ortiz del Campo, diputados ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confiere el artículo 59 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y del artículo 183 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos presentamos por este conducto para

someter a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Presea Estatal al Mérito Ecológico, misma que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos tiempos de la humanidad se han venido presentando sucesos que han puesto en alerta a instituciones públicas y privadas de todos los países del mundo; sucesos que se presentan como fenómenos naturales en los que pudiéramos citar la mayor incidencia de huracanes, terremotos, maremotos, incendios forestales, bajas temperaturas, sequías, entre otras; atribuibles según los expertos al cambio del entorno ecológico, biodiversidad y ecosistemas provocadas por el alto grado de contaminación y de destrucción que la humanidad ha generado en su propio perjuicio.

Ante esta grave situación de autodestrucción, han surgido voces y acciones de personas en lo particular, instituciones públicas y privadas, grupos de activistas que han iniciado luchas en beneficio del medio ambiente y de la preservación de la biodiversidad en diversos rincones de la Tierra.

Estimular e incentivar este tipo de acciones, es responsabilidad de aquellos a los que nos ha tocado el privilegio de ser representantes legítimos de la sociedad.

La presente Iniciativa que propone crear la "Presea al Mérito Ecológico", tiene el objetivo de emular la participación de la sociedad en acciones tendientes a preservar el medio ambiente y a contribuir en la tarea de crear el progreso de la humanidad con una visión de sustentabilidad, pero sobre todo, de reconocer el trabajo de todos aquellos hombres y/o mujeres que en forma personal u organizada desarrollan e impulsan la cultura ecológica, así como actividades encaminadas a lograr la comprensión de los gobiernos para que implementen mecanismo de protección a los entornos naturales de nuestro planeta.

Desde el inicio de esta Legislatura, hemos encontrado una actitud muy positiva por parte de todos sus integrantes, pues cuando se han tratado asuntos relacionados con esta materia, hemos encontrado no sólo apoyo y solidaridad, sino una participación activa en defensa de nuestras riquezas y entornos naturales.

Objetivo de esta propuesta es el reconocer y estimular a los integrantes de la sociedad que realicen o hayan realizado acciones relevantes en materia de protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como el manejo sustentable de los recursos naturales.

Nuestro Estado tiene por fortuna riquezas naturales de gran valor científico y biológico entre las que podemos destacar: el Valle de Cuatro Ciénegas y las regiones boscosas en el municipio de Arteaga, Múzquiz, Ocampo, entre otras. Si bien es cierto, muchas de estas áreas geoecológicas de nuestro Estado, han venido siendo devastadas paulatinamente, también es cierto que en los últimos años se han escuchado voces y se han realizado acciones para evitar que estos privilegiados entornos naturales sean totalmente destruidos.

Por todo ello, solicitamos el apoyo y comprensión de los integrantes de esta Legislatura para la aprobación de la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- El Congreso del Estado, decreta la creación y otorgamiento de la Presea al Mérito Ecológico a las personas físicas o morales que se hayan destacado en acciones relevantes en materia de protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como el manejo sustentable de los recursos naturales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La Comisión de Ecología será responsable para que en un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente Decreto, elabore un proyecto de reglamento y convocatoria para el otorgamiento de la "Presea Estatal al Mérito Ecológico".

Artículo Segundo.- Una vez aprobado el reglamento y la convocatoria referida en el artículo anterior, la Comisión de Ecología en coordinación con la Junta de Gobierno, realizará la propuesta de las personas físicas o morales acreedores de la Presea al Mérito Ecológico.

.ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 8 de marzo de 2005

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. Francisco Ortiz del Campo

Por su atención, muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, para dar primera lectura de una Iniciativa de Reforma a la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Coahuila.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario "Luis H. Álvarez Álvarez" del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentado Iniciativa de reforma a LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación normativa de lo forestal ha sufrido cambios en los últimos años. Si bien el artículo 27 de la Constitución Política Federal establece que el Estado fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, la legislación secundaria ha sido modificada y a partir del 2003 existe la Ley General de Desarrollo Federal Sustentable, que abroga a la Ley Forestal de 1992 y establece una nueva regulación basada precisamente en una explotación sustentable de los recursos naturales.

A nivel estatal, Coahuila cuenta con la Ley del Servicio Forestal de Coahuila que data de 1998 y tuvo reformas en el 2001. Esta Ley no se encuentra ajustada a las competencias y nuevo ordenamiento establecido en el ámbito federal, que define las atribuciones no sólo de la Federación, sino de los Estados e incluso de los municipios, por lo que se considera adecuado proponer la actualización del documento en cuestión.

Esto aunado con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Fomento Agropecuario que ya expresa entre sus facultades el desarrollo rural autosustentable.

Cabe mencionar que otras legislaturas de los estados han ido expidiendo sus leyes de desarrollo forestal sustentable, entre las que podemos mencionar a Chihuahua y a Durango.

Hoy por hoy no podemos negar la relevancia del uso racional de los recursos naturales y de la necesidad de preservarlos en condiciones optimas en los que la explotación humana no impida el deterioro del ambiente de generaciones futuras.

La iniciativa destaca las competencias del estado y municipio, lo relativo a los planes y programas en materia forestal y la política estatal a aplicarse, la sanidad forestal, normatividad respecto a los incendios y un capítulo relativo a la cultura, educación y capacitación en el tema forestal.

Se regula la participación ciudadana y la denuncia popular como mecanismos para involucrar a la ciudadanía en este asunto que repercute en todos, además del capítulo de sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo unico.- Se expide la Ley de Fomento para el Desarrollo forestal Sustentable del Estado de Coahuila para quedar en los siguientes términos:

**LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la conservación, protección, control de catástrofes, calamidades forestales, restauración, producción, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el Estado de Coahuila y sus Municipios.

ARTÍCULO 2. Son objetivos de esta Ley:

- I. Normar y definir los criterios de la política forestal estatal, así como sus instrumentos de aplicación y evaluación;
- II. Promover la organización, coordinación y profesionalización de las instituciones públicas del Estado y sus Municipios, para desarrollar la capacidad operativa e integridad, base del desarrollo forestal sustentable;
- III. Establecer los mecanismos para promover, en el ámbito de su competencia:
 - a) La protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales localizados en el Estado, así como la ordenación y el manejo forestal;
 - b) La conservación y regulación del aprovechamiento y uso sustentable de los recursos forestales;
 - c) La conservación y consolidación de las áreas forestales permanentes, impulsando su delimitación y manejo sustentable, evitando que el cambio de uso de suelo afecte su permanencia y potencialidad;
 - d) Acciones con fines de conservación y restauración de suelos forestales;
 - e) La cultura forestal en todos los ámbitos, educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales;
 - f) La comercialización de los productos forestales.

IV.- Llevar a cabo acciones que tengan como finalidad la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de plagas y enfermedades forestales;

V. Dotar de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación a las instituciones Estatales y Municipales del sector forestal, así como con otras instancias afines;

VI. Facilitar la participación ciudadana, del Estado, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal a través de los mecanismos pertinentes;

VII. Promover la creación de instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal; e

VIII. La tensión de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable le conceda la ley general de desarrollo forestal sustentable u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 3. Se declara de utilidad pública:

I. La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales con el propósito de evitar la erosión del suelo y mantener su capacidad para generar bienes y servicios ambientales;

II. La protección y conservación de los ecosistemas, para mantener la biodiversidad y belleza escénica forestal que permitan mantener procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica; y

III. La protección y conservación de las zonas que sirvan de refugio temporal o permanente a fauna y/o flora en peligro de extinción.

ARTÍCULO 4. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad establecido por la legislación de la materia.

ARTÍCULO 5. En lo no previsto en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria las disposiciones de:

I.- La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento;

II.- La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus reglamentos;

III.- La Ley del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Estado de Coahuila.

**CAPÍTULO II
DE LA TERMINOLOGÍA EMPLEADA EN ESTA LEY**

ARTÍCULO 6. Además de las definiciones contenidas y derivadas de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Consejo: Consejo Estatal Forestal de Coahuila, creado conforme a lo dispuesto por la Ley General.

II. Degradación del suelo: Proceso que describe el fenómeno causado por el hombre o por fenómenos naturales, que disminuye la capacidad presente y/o futura del suelo, para sustentar vida vegetal, animal y humana.

III. Desarrollo Sustentable: El que las actividades comprendidas en terrenos forestales, aseguren la conservación permanente de estos recursos, la biodiversidad y los servicios ambientales que presta dicho territorio.

IV. Dirección: Dirección de recursos forestales y medio ambiente.

V. Erosión del suelo: Desprendimiento, arrastre y/o depósito de las partículas del suelo por acción del agua, el viento y/o actividades humanas.

VI. Leña: Materia prima maderable proveniente de la vegetación forestal que se utiliza como material combustible y para carbonización.

VII. Ley de Planeación: Ley de Planeación del Estado de Coahuila.

VIII. Ley General: La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

IX. Revegetación: Trasplante de plantas que no sean árboles.

X. Rendimiento Sostenido: La producción que puede generar un área forestal en forma persistente, sin merma de su capacidad productiva.

XI. Secretarías: La Secretaría de fomento agropecuario.

XII. Veda forestal: Restricción total o parcial del aprovechamiento de recursos forestales en una superficie específica establecida mediante decreto que expida el Titular del Ejecutivo Federal, o para una especie en estatus, amenazada o en peligro de extinción determinada por las Normas Oficiales Mexicanas.

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y GOBIERNOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 7. La coordinación entre Federación, Estado y Municipios será ejercida de conformidad con la distribución de competencias que hace la Ley General y la presente Ley, atendiendo además a lo dispuesto en otros ordenamientos aplicables.

Para efecto de la coordinación de acciones, siempre que exista transferencia de atribuciones, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales deberán celebrar convenios entre ellos y/o con la Federación, en los casos y las materias que se precisan en la Ley General y la presente Ley.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FORESTAL

CAPÍTULO I

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA FORESTAL

ARTÍCULO 8. El Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones y obligaciones en materia forestal tomando como base la distribución de competencias prevista en la Ley General, esta Ley y en otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 9. Corresponden al Estado las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política forestal nacional, la política forestal en el Estado y sus instrumentos;

- II.** Elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal de la Entidad, teniendo en cuenta las consideraciones y proyecciones de más largo plazo que se hagan y vinculándolos con los programas nacionales y regionales, así como con su respectivo Plan Estatal de Desarrollo;
- III.** Celebrar los convenios necesarios con Instituciones públicas, privadas o sociales, para la aplicación de los instrumentos de política forestal nacional, en el marco de Servicio Nacional Federal;
- IV.** Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal de la Entidad, de conformidad con esta Ley y la política nacional forestal;
- V.** Participar en programas integrales de prevención y combate a la extracción y tala clandestina que recomiende el Consejo Estatal Forestal y los creados en el marco del Servicio Nacional Forestal;
- VI.** Establecer la regulación del uso del fuego en las acciones relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;
- VII.** Expedir las autorizaciones de cambio de uso de suelo de terrenos forestales;
- VIII.** Controlar y vigilar el uso del suelo forestal;
- IX.** Promover los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales;
- X.** Impulsar programas de mejoramiento genético forestal;
- XI.** Promover la asesoría y capacitación en prácticas y métodos que conlleven un manejo forestal sustentable;
- XII.** Promover la asesoría y capacitación a los propietarios y poseedores forestales en la elaboración y ejecución de programas de manejo forestal y de plantaciones forestales comerciales, así como en la diversificación de las actividades forestales;
- XIII.** Asesorar y orientar a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, y otros productores forestales en el desarrollo de su organización, así como en la creación de empresas sociales forestales, propiciando la integración de cadenas productivas y los sistemas-producto del sector forestal;
- XIV.** Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas forestales de la Entidad;
- XV.** Elaborar estudios por medio de la Secretaría para, en su caso, recomendar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el establecimiento, modificación o levantamiento de vedas;
- XVI.** Elaborar estudios por medio de la Secretaría para en su caso recomendar a la Federación el establecimiento de restricciones a la forestación y reforestación en su territorio;
- XVII.** Impulsar proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de las cadenas productivas en materia forestal;
- XVIII.** Realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos forestales en coordinación con los Municipios;
- XIX.** Hacer del conocimiento de las autoridades competentes y, en su caso denunciar, las infracciones, faltas administrativas o delitos que se cometan en materia forestal; y
- XX.** La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 10. Son facultades del Estado, previo convenio de colaboración celebrado con la Federación:

- I.** Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos para la promoción del desarrollo forestal;
- II.** Participar en la elaboración de los programas forestales regionales de largo plazo de ámbito interestatal o por cuencas hidrológico-forestales;
- III.** Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal, acordes con el programa nacional respectivo;
- IV.** Llevar a cabo acciones de saneamiento de los ecosistemas forestales;
- V.** Participar en la inspección y vigilancia forestal en la Entidad, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales;
- VI.** Elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos;
- VII.** Integrar el Sistema Estatal de Información Forestal e incorporar su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal;
- VIII.** Compilar y procesar la información sobre uso doméstico de los recursos forestales e incorporarla al Sistema Estatal de Información Forestal; y

IX. Coadyuvar y participar, de conformidad con la Ley General, en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;

ARTÍCULO 11. Corresponden a los Municipios las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I.** Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio;
- II.** Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley y en las disposiciones municipales en bienes y zonas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación o al Estado;
- III.** Participar y coadyuvar en las acciones de prevención, combate y control de incendios forestales y atender en general las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;
- IV.** Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas;
- V.** Hacer del conocimiento a las autoridades competentes y en su caso denunciar, las infracciones, faltas administrativas o delitos que se cometan en materia forestal;
- VI.** Expedir, previo a su instalación, las licencias y permisos para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en esta Ley.
- VII.** Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con la Federación y el Estado en materia forestal;
- VIII.** Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo forestal, de conformidad con esta Ley, leyes municipales y los lineamientos de la política forestal del país;
- IX.** Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del municipio;
- X.** Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;
- XI.** Diseñar y aplicar medios de control para los productos forestales de uso doméstico;
- XII.** Promover la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio;
- XIII.** La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 12. Corresponden a los Municipios y/o al Estado, previo convenio de colaboración celebrado con la Federación:

- I.** Impulsar el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única para la atención eficiente de los usuarios del sector forestal, con la participación de los municipios;
- II.** Llevar a cabo acciones coordinadas en materia de capacitación para la prevención, combate y control de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo y basadas en el convenio que para tal efecto se establezca con la federación;
- III.** Apoyar en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;
- IV.** Coadyuvar en la realización y actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos;
- V.** Participar en la zonificación forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes de su ámbito territorial;
- VI.** Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
- VII.** Llevar a cabo acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia;
- VIII.** Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren en la vigilancia forestal en el Estado y/o Municipio correspondiente;
- IX.** Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción ilegal y tala clandestina de los recursos forestales;
- X.** Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal;
- XI.** Regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales;

XII. Elaborar un sistema para que se pueda tener acceso a la información actualizada sobre predios, aprovechamientos e industria entre otros, que estén ubicados dentro de sus límites territoriales;

CAPÍTULO II DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 13. La Secretaría es la instancia de coordinación entre el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales cuyo objeto es la conjunción de esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones institucionales para la atención eficiente y concertada del sector forestal en la Entidad.

En el Reglamento de la presente Ley se establecerán las bases de coordinación, integración y funcionamiento que deben ser aplicadas, en primera instancia, por la Dirección encargada del área forestal.

ARTÍCULO 14. Para la atención y coordinación de las distintas materias del sector forestal la Dirección encargada del área forestal, contará al menos con los siguientes grupos de trabajo:

- a. Reforestación, estudios y proyectos forestales;
- b. Control y vigilancia de la producción forestal.

CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 15. El Estado podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación y/o con los Municipios e Instituciones sociales y privadas, con el objeto de que en el ámbito territorial de su competencia asuma las siguientes funciones:

- I. Programar y operar las tareas de prevención, detección y control de plagas y enfermedades forestales;
- II. Inspección y vigilancia forestales;
- III. Imponer medidas de seguridad y las sanciones a las infracciones que se cometan en materia forestal;
- IV. Requerir la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales, sus productos y subproductos;
- V. Otorgar los permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades forestales;
- VI. Recibir los avisos y expedir las autorizaciones para el aprovechamiento de recursos forestales, de forestación y los de plantaciones forestales comerciales; y
- VII. Dictaminar, autorizar y evaluar los programas de manejo forestal, así como evaluar y asistir los servicios técnicos forestales.

ARTÍCULO 16. En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, se tomará en consideración que los gobiernos de los municipios en su caso, cuenten con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones que soliciten asumir.

Asimismo, los convenios y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a las bases previstas en la Ley General.

ARTÍCULO 17. Se preverá que en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere este capítulo, intervenga el Consejo Estatal Forestal.

ARTÍCULO 18. El Gobierno del Estado y el de los Municipios, informarán anualmente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal los resultados obtenidos, en términos de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

CAPÍTULO IV DEL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA

ARTÍCULO 19. Los Gobiernos Estatal y Municipal en coordinación con la autoridad federal, impulsarán y promoverán en el ámbito de su competencia, el establecimiento del sistema de ventanilla única para la atención del usuario del sector forestal.

ARTÍCULO 20. Por medio del sistema de ventanilla única, la autoridad estatal y municipal brindará una atención eficiente al usuario del sector forestal.

TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL

CAPÍTULO I DE LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL

ARTÍCULO 21. El desarrollo forestal sustentable es un área prioritaria del desarrollo estatal, y por tanto, tendrán ese carácter las actividades públicas o privadas que se le relacionen.

ARTÍCULO 22. La política estatal en materia forestal deberá promover la adecuada planeación para lograr un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento sostenido, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a los productos forestales en las regiones de origen, diversificando las actividades productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL ESTATAL

ARTÍCULO 23. La planeación del desarrollo forestal como instrumento para el diseño y ejecución de la política forestal deberá comprender dos vertientes:

- I.** De proyección correspondiente a los periodos constitucionales que correspondan a las administraciones estatal y municipal, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación; y
- II.** De proyección de más largo plazo, por 25 años o más, que se expresarán en el Programa de Desarrollo Forestal Estatal, sin perjuicio de la planeación del desarrollo forestal que se lleve a cabo en los términos de la fracción anterior.

Dichos programas indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la política nacional forestal y deberán ser congruentes con los programas nacionales y el Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa de desarrollo de largo plazo deberá ser elaborado por la Secretaría y será revisado y en su caso actualizado, cada dos años.

ARTÍCULO 24. En la elaboración de la planeación del desarrollo forestal a nivel estatal y municipal, deberá tomarse en cuenta al Consejo Estatal Forestal. Dicha planeación deberá hacerse sobre la base de criterios de desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 25. El Ejecutivo Estatal y el Municipal incorporarán en sus informes anuales que deben rendir un informe sobre el estado que guarda el sector forestal en la Entidad o municipios.

DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL

ARTÍCULO 26. El Sistema Estatal de Información Forestal tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable y la cual estará disponible al público para su consulta.

La Secretaría integrará el Sistema Estatal de Información Forestal, conforme a las normas, criterios, procedimientos y metodología emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que sea compatible con el Sistema Nacional de Información Forestal al cual deberá integrar la información.

ARTÍCULO 27. El Gobierno Municipal proporcionará a la Secretaría en los términos que prevea el reglamento de esta ley, la Información que recabe en el cumplimiento de sus atribuciones, para que sea integrada al Sistema Estatal de Información Forestal.

ARTÍCULO 28. Mediante el Sistema Estatal de Información Forestal, se deberá integrar de forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo:

- I. La contenida en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos;
- II. La contenida en la Zonificación Forestal;
- III. Las evaluaciones de plantaciones forestales comerciales y reforestación con propósitos de restauración y conservación;
- IV. El uso y conocimiento de los recursos forestales, incluyendo información sobre uso doméstico y conocimiento tradicional;
- V. Los acuerdos y convenios en materia forestal;
- VI. La información económica de la actividad forestal;
- VII. Las investigaciones y desarrollo tecnológico en material forestal;
- VIII. Organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos relacionados con el sector forestal; y
- IX Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS

ARTÍCULO 29. El reglamento de esta Ley, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley General, establecerá los procedimientos y metodología a fin de que la Secretaría por sí o por interpósita Institución social o privada, actualice y monitoree el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, el cual deberá relacionar de manera organizada y sistemática los datos estadísticos y contables de los bienes y servicios forestales.

ARTÍCULO 30. Las actualizaciones al Inventario Estatal Forestal y de Suelos deberán comprender la siguiente información:

- I. La superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales con que cuenta el Estado y sus Municipios, con el propósito de integrar su información estadística y elaborar su cartografía, en sus distintos niveles de ordenación y manejo;
- II. Los terrenos forestales temporales, su superficie y localización, así como los datos de sus legítimos propietarios;
- III Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;

- IV. La dinámica de cambio de la vegetación forestal del Estado, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;
- V. La cuantificación de los recursos forestales, que incluya la valoración de los Bienes y Servicios Ambientales que generen los ecosistemas forestales, así como los impactos que se ocasionen en los mismos;
- VI. Los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los ecosistemas forestales;
- VII. Los inventarios sobre la infraestructura forestal existente; y
- VIII. Los demás datos afines a la materia forestal.

ARTÍCULO 31. Los datos comprendidos en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos serán la base para:

- I. La formulación, ejecución, control y seguimiento de programas y acciones en materia forestal Estatal y Municipal;
 - II. La integración de la zonificación forestal y el ordenamiento ecológico del territorio; y
 - III. La evaluación y seguimiento de los planes a corto, mediano y largo plazo.
- La Secretaría deberá presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, con base en los lineamientos establecidos por el Reglamento de la Ley General que determina criterios, metodología y procedimientos, el resultado del monitoreo y la información para las actualizaciones de datos, que como mínimo deberá contener el Inventario Estatal Forestal y de Suelos.

ARTÍCULO 32. En la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos, se deberán considerar cuando menos los siguientes criterios:

- I. La delimitación por cuencas y subcuencas hidrológicas - forestales;
- II. La naturaleza, características, diversidad de los ecosistemas o tipos de vegetación forestales existentes en el territorio del Estado;
- III. La vocación de los terrenos forestales y preferentemente forestales; y
- IV. Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.

DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL

ARTÍCULO 33. La zonificación forestal es el instrumento en el cual se identifican, agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológicas-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

ARTÍCULO 34. La Secretaría, apoyará a la Comisión Nacional Forestal, para llevar a cabo la zonificación Forestal.

ARTÍCULO 35. El Estado promoverá mediante la suscripción de convenios de colaboración, la participación activa de los municipios en la zonificación forestal.

ARTÍCULO 36. En Reglamento de la presente Ley se determinarán los criterios, metodología y procedimientos para la integración, organización y actualización de la zonificación, los cuales deberán considerar los mecanismos necesarios para tomar en consideración la participación, opinión y propuesta comunitaria de los propietarios de los predios forestales y agropecuarios. Dicha zonificación deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TÍTULO CUARTO DE LAS UNIDADES DE MANEJO, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES

CAPÍTULO I

DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL

ARTÍCULO 37. El Estado apoyará a la Comisión Nacional Forestal en la delimitación de las Unidades de Manejo Forestal en las zonas forestales, con el propósito de lograr una ordenación forestal sustentable, una planeación ordenada de las actividades forestales de protección, conservación, restauración y en general del manejo eficiente de los recursos forestales.

ARTÍCULO 38. Las Unidades de Manejo Forestal realizarán las actividades señaladas en el artículo 112 de la Ley General.

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA FORESTAL

ARTÍCULO 39. La Secretaría, tomando como marco lo previsto en el artículo 24 de la Ley General, podrá otorgar las siguientes autorizaciones:

- I. Aprovechamiento de recursos forestales no maderables;
- II. Establecimiento de plantaciones forestales comerciales en superficies mayores de 800 hectáreas, excepto aquellas en terrenos forestales temporales;
- III. Validar con la opinión del Consejo, las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos de uso forestal;
- IV. Permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades;
- V. Colecta y usos con fines comerciales o de investigación de los recursos genéticos.

CAPÍTULO III

DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES

ARTÍCULO 40. Para que el Estado o Municipio autorice el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, los solicitantes deberán presentar los estudios técnicos justificativos que demuestren lo siguiente:

- I. Que no se compromete la biodiversidad;
- II. Que no se provoca la erosión del suelo;
- III. Que no hay deterioro de la calidad del agua o disminución en su captación;
- IV. Que el terreno forestal y preferentemente forestal ya no puede seguir con dicho fin;
- V. Que el cambio de uso de suelo que se proponga sea más productivo a largo plazo; y
- VI. Que el terreno en cuestión no haya sido afectado por un incendio por lo menos en los últimos 20 años, a menos que se acredite que el ecosistema se encuentra en proceso de regeneración adecuado.

Dichos estudios deberán entregarse al Consejo Estatal Forestal a fin de que éste emita su opinión al respecto, la cual motivará por parte de la Secretaría la autorización o negación de la solicitud.

Las autorizaciones deberán atender a lo dispuesto en los ordenamientos ecológicos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias e inscribirse en el Registro Forestal Nacional.

ARTÍCULO 41. El Estado y Municipio consolidarán y promoverán en sus programas de desarrollo respectivos, los terrenos con uso de suelo forestal y preferentemente forestal.

ARTÍCULO 42. Los interesados en el cambio de uso de suelo de terrenos forestales deberán acreditar que otorgaron depósito ante el instrumento creado con fundamento en el artículo 69 de esta Ley, por

concepto de compensación ambiental para que sea destinado a actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en los términos y condiciones que establezca el reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO IV

DE LA SANIDAD FORESTAL

ARTÍCULO 43. La Secretaría se coordinará con los Gobiernos Federal y Municipal para establecer un sistema permanente de inspección y evaluación de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; además promoverá y apoyará vía las organizaciones sociales y privadas la ejecución de programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales.

Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y, en su caso, las de los gobiernos municipales, en los términos de los acuerdos y convenios que celebren, ejercerán las inspecciones y evaluaciones citadas en el artículo anterior en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.

Cuando por motivos de sanidad forestal sea necesario realizar un aprovechamiento o eliminación de la vegetación forestal, deberá implementarse un programa que permita la reforestación, restauración y conservación de suelos, estando obligados los propietarios, poseedores o usufructuarios a restaurar mediante la regeneración natural o artificial en un plazo no mayor a dos años.

ARTÍCULO 44. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas, en forma inmediata a la detección de plagas o enfermedades, estarán obligados a dar aviso de ello a la Secretaría para que se canalice a través de ella a la autoridad federal competente.

Quienes detenten autorizaciones de aprovechamiento forestal y sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los Programas de Manejo y a los lineamientos que se les proporcionen por la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 45. Ante la certificación por parte de la autoridad de la presencia de una plaga o enfermedad forestal en terrenos forestales o preferentemente forestales, se dará aviso al propietario o poseedor del mismo para el efecto de que realice e implemente lo necesario a fin de combatir la plaga o enfermedad forestal, el cual podrá solicitar el auxilio y colaboración de la Autoridad cuando acredite que no cuenta con los recursos necesarios; si el particular no actuara en tiempo y forma, la Secretaría intervendrá a fin de sanear y restaurar el terreno forestal o preferentemente forestal a costa del propietario o poseedor, adquiriendo el carácter de crédito fiscal la erogación que para el efecto se haga.

DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA FORESTAL

ARTÍCULO 46. La Secretaría promoverá que la autoridad competente lleve a cabo la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en los terrenos forestales cuando:

- I. El terreno se encuentre invadido de una plaga o enfermedad forestal;
- II. Cuando a pesar de las medidas emprendidas por el propietario o poseedor del terreno la plaga o enfermedad forestal siga extendiéndose;

III. Que a pesar de las acciones instauradas en el terreno afectado y después de 6 meses, la plaga o enfermedad forestal siga subsistiendo.

CAPÍTULO V DE LA APLICACIÓN Y USO DEL FUEGO

ARTÍCULO 47. Compete a la Secretaría la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para la regulación del uso de fuego y de los incendios forestales, así como promover previo convenio de coordinación Estado – Municipios, los apoyos para la obtención de recursos de emergencia para el combate de incendios en su territorio.

ARTÍCULO 48. Para realizar cualquier tipo de quema en terrenos forestales y preferentemente forestales, los interesados deberán dar aviso a la autoridad municipal para obtener el permiso correspondiente quien deberá dar respuesta en un plazo no mayor de 7 días hábiles, entendiéndose que si no da respuesta será en sentido positivo. La autoridad municipal deberá a su vez informar de la quema autorizada a la Secretaría para que lleve el registro correspondiente.

De igual forma el interesado deberá dar aviso de la quema a los dueños de los predios colindantes cuando menos con siete días de anticipación con el objeto de que adopten las precauciones necesarias y coadyuven en los trabajos de control de fuego.

ARTÍCULO 49. En toda quema que se realice en terrenos forestales o preferentemente forestales se considerará lo siguiente:

- I. No se deberá iniciar la quema si las condiciones climáticas no son las propicias para ello;
- II. No se deberá efectuar la quema de manera simultánea con predios colindantes si es que se da el caso;
- III. Se debe circular con línea corta fuegos o guardarrayas;
- IV. La quema deberá iniciarse de arriba hacia abajo en los terrenos con pendientes de menos de quince grados y en los terrenos planos, en sentido contrario al de la dirección dominante del viento;

ARTÍCULO 50. Las quemas autorizadas por los Ayuntamientos en terrenos colindantes con poblaciones urbanas o suburbanas, deberán ser programadas y supervisadas por él mismo.

DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

ARTÍCULO 51. La Secretaría promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos, Organizaciones y Asociaciones, en las regiones que así se requiera, con la finalidad de constituir Agrupaciones de Defensa Forestal que tendrán como objeto el planear, dirigir y difundir programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales. Esas Organizaciones de Defensa Forestal se organizarán conforme a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 52. La Secretaría en el marco de la coordinación institucional prevista en la Ley General y en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas, dicta los lineamientos que deben observarse en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar los daños, restaurar la zona afectada y establecer los procesos de seguimiento, así como los métodos y formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios colindantes.

Quienes hagan uso del fuego en contravención de las disposiciones de las normas mencionadas, recibirán las sanciones que prevé la presente ley, sin perjuicio de las establecidas en las leyes penales. El Gobierno Municipal debe atender el combate y control de incendios y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, acudir a la instancia Estatal correspondiente. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión Nacional Forestal, que actúa en consecuencia.

El Gobierno del Estado y de los municipios, además de brindar el apoyo necesario para la prevención y control de incendios en regiones forestales, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales.

ARTÍCULO 53. Los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y sus colindantes que realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las áreas naturales protegidas, estarán obligados a ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales, en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

ARTÍCULO 54. Los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal que se les haya probado la culpabilidad en el origen de un incendio forestal, además de las sanciones a que haya lugar, están obligados a llevar a cabo, la restauración de la superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal afectada, mediante la reforestación artificial, cuando la regeneración natural no sea posible, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades.

Cuando los dueños o poseedores de los predios dañados demuestren su imposibilidad inmediata para cumplirlo directamente, podrán solicitar fundadamente a las autoridades municipales, estatales o federales, el apoyo para realizar dichos trabajos, con la obligación de resarcir la erogación correspondiente.

CAPÍTULO VI DE LA FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN

ARTÍCULO 55. La reforestación que se realice con propósitos de conservación y restauración, las actividades de forestación, revegetación en terrenos degradados de vocación forestal, no requerirá de autorización y solamente estarán sujetas a las normas oficiales mexicanas. Las acciones de reforestación que se lleven a cabo en los terrenos forestales sujetos al aprovechamiento deberán incluirse en el programa de manejo forestal correspondiente. El prestador de servicios técnicos forestales que, en su caso, funja como encargado técnico será responsable solidario junto con el titular, de la ejecución del programa en este aspecto. La forestación, reforestación o revegetación, de las áreas degradadas, será una acción prioritaria en los programas de manejo prediales, zonales o regionales.

Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados.

ARTÍCULO 56. La Secretaría, así como los Municipios en el ámbito de su competencia, promoverán programas tendientes a la forestación, reforestación y revegetación de los terrenos idóneos en el Estado y Municipios. Para tal efecto la Secretaría, así como los Municipios podrán celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas.

El reglamento respectivo determinará los procedimientos de apoyo y seguimiento de los programas.

ARTÍCULO 57. Será obligatorio para las Autoridades Estatal y Municipal, incluir en sus Planes de Desarrollo respectivos, programas tendientes a la reforestación, forestación y revegetación.

ARTÍCULO 58. Cuando por causa de utilidad pública sea necesario reforestar o revegetar en predios de propiedad particular, la Secretaría realizará la declaratoria correspondiente, coordinándose con el propietario o poseedor e instrumentando lo necesario a fin de llevar a cabo estas, incluso buscando el mejoramiento en el manejo de los predios con uso ganadero para evitar la sobre explotación, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta Ley.

De igual manera, el Estado así como los Municipios en el ámbito de su competencia, establecerán incentivos para la forestación, reforestación y revegetación.

CAPÍTULO VII DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES

ARTÍCULO 59. En el marco de los tratados internacionales y disposiciones nacionales aplicables, la Secretaría promoverá el desarrollo de un mercado de bienes y servicios ambientales que retribuya los beneficios prestados por los dueños y poseedores de recursos forestales a otros sectores de la sociedad. La Secretaría establecerá los vínculos necesarios para que los servicios ambientales sean certificados ya sea a nivel nacional o internacional, partiendo de la normativa que al respecto establezca la federación, derivada de los artículos 133 y 134 de la Ley General.

TITULO V CAPÍTULO I DE LA EMPRESA SOCIAL FORESTAL

ARTÍCULO 60. El Estado promoverá e impulsará la empresa social forestal en los ejidos o comunidades con áreas forestales permanentes y bajo programa de manejo forestal

ARTÍCULO 61. El Estado otorgará incentivos económicos de acuerdo a las leyes correspondientes, a las personas jurídicas que bajo este esquema impulsen el sector forestal del Estado.

SECCIÓN 1 DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FINANCIEROS DESTINADOS AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO 62. El Poder Ejecutivo Estatal creará el instrumento jurídico financiero para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

Dicho instrumento operará a través de un Comité Técnico, mismo que estará integrado por seis miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Además, contará con un Consejo Consultivo, en el cual habrá representación de los sectores público, privado y social, garantizándose la presencia de miembros del Consejo Estatal Forestal.

La existencia del instrumento referido en este artículo, no limita la creación de diversos fondos privados o sociales tales como fideicomisos que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

ARTÍCULO 63. El instrumento jurídico financiero se podrá integrar con:

- I.** Las aportaciones que efectúen el Gobierno Federal estipulados en acuerdos y convenios;
- II.** Las aportaciones que efectúen los Gobiernos Estatal y/o Municipales;
- III.** Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales;
- IV.** Las aportaciones y donaciones de personas físicas o jurídicas de carácter privado, mixto, nacionales e internacionales;
- V.** El cobro por bienes y servicios ambientales y por asistencia técnica;
- VI.** Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

CAPÍTULO II DE LA CULTURA, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN FORESTALES

ARTÍCULO 64. La Secretaría en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y las correspondientes del Estado y de los Municipios, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal las siguientes acciones:

- I. Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable;
- II. Establecer espacios orientados a elevar el nivel de cultura, educación y capacitación forestales;
- III. Contribuir al diseño, formulación, elaboración y publicación de materiales de comunicación educativa y guías técnicas actualizadas, que reorienten la relación de la sociedad y la ecología, resaltando la política de desarrollo forestal sustentable;
- IV. Fomentar la formación de colaboradores y promotores forestales voluntarios;
- V. Promover los criterios de política forestal previstos en la presente Ley; y
- VI. Otras que sean de interés para desarrollar y fortalecer la cultura forestal.

ARTÍCULO 65. En materia de educación y capacitación, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con las demás dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado, realizará las siguientes acciones:

- I. Promover la formación, capacitación y superación de técnicos y profesionistas forestales para los ecosistemas forestales del Estado.
- II. Recomendar la actualización constante de los planes de estudios de carreras forestales y afines, que se impartan por escuelas públicas o privadas;
- III. Organizar programas de formación continua y actualización de los servidores públicos del ramo forestal estatal y municipal;
- IV. Impulsar programas de educación y capacitación forestal destinados a propietarios y productores forestales, así como de los pobladores de regiones forestales, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales;

TÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL

CAPÍTULO I LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL

ARTÍCULO 66. Los Gobiernos Estatal y municipales, conforme a sus atribuciones legales y en el ámbito de su competencia, promoverán la participación de la sociedad en general, en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política forestal estatal, para que manifiesten su opinión y propuestas respecto de los programas e instrumentos de la política forestal estatal y municipal.

ARTÍCULO 67. El Estado y los municipios convocarán a foros de consulta a agrupaciones sociales, privadas, personas físicas relacionadas con los servicios técnicos forestales con la finalidad de incluir sus propuestas y opiniones a los programas y planes relativos al desarrollo forestal estatal y municipal.

ARTÍCULO 68. La Secretaría podrá celebrar convenios de colaboración con municipios y agrupaciones sociales y privadas con la finalidad de promover y difundir programas y acciones de forestación, reforestación, aprovechamiento, conservación, ordenación y vigilancia de recursos forestales.

CAPÍTULO II DE LOS CONSEJOS EN MATERIA FORESTAL

ARTÍCULO 69. Se crea el Consejo Estatal Forestal como órgano de carácter consultivo, de asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión y evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales.

Este Consejo deberá ser presidido por el Titular del Ejecutivo Estatal, el cual tendrá como suplente al Titular de la Secretaría. Invariablemente deberá solicitársele su opinión en materia de planeación forestal, reglamentos y normas.

ARTÍCULO 70. En los Municipios, el Ayuntamiento promoverá la creación de respectivo Consejo Municipal Forestal, como órgano de carácter consultivo asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión, evaluación de la política forestal y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales. Estos Consejos deberán ser presididos por el Presidente Municipal respectivo, el cual tendrá como suplente al encargado de atender dentro de la Administración Municipal el Sector de ecología.

ARTÍCULO 71. El reglamento interno de los Consejos Estatal y Municipales, establecerá la composición y funcionamiento del mismo, así como sus atribuciones. En el Consejo Estatal podrán participar representantes de las dependencias y entidades federales, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial Estatales, de los Municipios y representantes de ejidos, propietarios de predios forestales, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales, y demás personas físicas o morales relacionadas e interesadas en cada una de las demarcaciones.

ARTÍCULO 72. En la constitución de estos Consejos, se propiciará la representación proporcional y equitativa de sus integrantes y que sus normas de operación interna respondan a las necesidades, demandas, costumbres e intereses de cada territorio o demarcación.

TÍTULO SÉPTIMO DE LOS MEDIOS DE CONTROL FORESTALES

CAPÍTULO I DE LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

ARTÍCULO 73. La Secretaría, tomando como marco lo previsto en el artículo 24 de la Ley General y, en su caso, con la participación de los municipios, podrá asumir las siguientes funciones:

I. Inspección y vigilancia forestal;

II. Imponer medidas de seguridad y las sanciones a las infracciones que se cometan en material forestal;

III. Requerir la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales.

La prevención y vigilancia forestal estará, en el ámbito de su competencia, a cargo de las instancias forestales del Estado y municipios respectivos, y tendrán como función primordial salvaguardar e inspeccionar el aprovechamiento de los recursos en los ecosistemas forestales.

La Secretaría podrá apoyar instalando estratégicamente puntos de vigilancia forestal, sobre las principales vías de comunicación de la Entidad, con el objeto de revisar la transportación de las materias primas forestales y de hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, la Ley General, los reglamentos, Normas Oficiales, así como los acuerdos y convenios que en materia forestal se celebren.

El Gobierno del Estado, en coordinación con la Federación y Municipios, y con la colaboración de los propietarios forestales organizados, y otras instituciones públicas formulará y evaluará programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, especialmente en las zonas críticas diagnosticadas previamente, para enfrentarla con diversas acciones, así como para prevenir actos indebidos de cambio de uso del suelo, tráfico de especies y recursos forestales, extracción del suelo forestal, o bien, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de materias primas forestales.

CAPÍTULO II

DE LA DENUNCIA POPULAR

ARTÍCULO 74. La denuncia popular es el instrumento que tiene la ciudadanía para hacer del conocimiento de la autoridad los hechos u omisiones que violenten o contravengan las disposiciones del presente ordenamiento y las demás normas que regulen esta materia.

ARTÍCULO 75. Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría, Autoridades Municipales o ante otras autoridades, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico al ecosistema forestal o daños a los recursos forestales o contravenga las disposiciones de la presente Ley y las demás que regulen materias relacionadas con los ecosistemas forestales, sus recursos o bienes y servicios ambientales asociados a éstos.

ARTÍCULO 76. La Autoridad Estatal o Municipal que reciba la denuncia, deberá turnarla debidamente fundada y motivada en un plazo no mayor a los siete días hábiles a la autoridad competente e informar al Consejo Estatal Forestal.

ARTÍCULO 77. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría o de los ayuntamientos, convocará de manera permanente al público en general a denunciar hechos, actos u omisiones que produzcan daños a los recursos forestales; para ello difundirá ampliamente los domicilios y números telefónicos de las oficinas que reciben las denuncias.

CAPÍTULO III DE LAS VISITAS Y OPERATIVOS DE INSPECCIÓN FORESTALES

ARTÍCULO 78. De acuerdo a lo previsto en la Ley General, previo convenio entre Federación, Estados y Municipios, la Secretaría y Gobiernos Municipales por conducto del personal autorizado, realizará visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas aplicables y las demás disposiciones que de ellos se deriven.

CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 79. Cuando de las visitas u operativos de inspección a que se refiere el artículo anterior, se determine que existe riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales, o bien, cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, la Secretaría, previa celebración de convenio con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá ordenar las siguientes medidas de seguridad:

- I. El aseguramiento precautorio de los productos y materias primas forestales, así como de los bienes, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la acción u omisión que origine la imposición de esta medida;
- II. La clausura temporal, parcial o total de las instalaciones, maquinaria o equipos, según corresponda, para el aprovechamiento, almacenamiento o transformación de los recursos y materias primas forestales o de los sitios o instalaciones en donde se desarrollen los actos que puedan dañar la biodiversidad o los recursos naturales; y
- III. La suspensión temporal, parcial o total de los aprovechamientos autorizados o de la actividad de que se trate.

ARTÍCULO 80. Cuando se imponga alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se indicarán, en su caso, las acciones que se deban llevar a cabo para subsanar las irregularidades que las motivaron, así como los plazos para realizarlas, a fin de que, una vez satisfechas, se ordene el retiro de las mismas.

CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 81. Además de las consideradas en la Ley General, se consideran infracciones a esta Ley, las siguientes:

- I. Cambiar el medio de transporte al movilizar materias primas forestales, sin autorización de la dependencia oficial correspondiente.
- II. Cambiar de domicilio o de giro los centros de transformación, almacenamiento o depósito de productos forestales, modificar o adicionar maquinaria, modificar o cambiar la fuente de abastecimiento, sin la autorización correspondiente.
- III. Realizar quemas de residuos de cosechas y agostaderos, cuando con ello se propicie la degradación de los suelos.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 82. Además de las infracciones establecidas en la Ley General, las establecidas en la presente Ley se sancionarán administrativamente de acuerdo a los siguientes parámetros:

- I. La gravedad de la infracción, considerando principalmente el criterio de impacto a los recursos forestales y el equilibrio ecológico;
- II. Los daños que se hubiesen causado o producido y la cantidad dañada del recurso;
- III. El beneficio o lucro indebidamente obtenido;
- IV. La intencionalidad de la conducta del infractor;
- V. La reincidencia.

ARTÍCULO 83.- La Secretaría podrá promover ante las autoridades federales y municipales competentes, sobre la base de los estudios que para tal efecto realice, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de los centros de almacenamiento y/o transformación que se demuestre estén realizando actividades que afectan al recurso forestal.

CAPITULO VII DEL RECURSO DE REVISIÓN

ARTICULO 84.- En lo tocante al recurso de revisión, este se tramitará conforme a lo establecido por la propia secretaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, deberá crear el instrumento señalado en el artículo 69 dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTICULO TERCERO.- Se abroga la ley del servicio forestal estatal de Coahuila.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 8 DE MARZO DE 2005.**

DIP. JOSE ANDRES GARCIA VILLA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello, para dar segunda lectura de una Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, que, plantea conjuntamente con el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Diputado Jesús de León Tello:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros, compañeras Diputadas.

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, toda vez que en la pasada sesión se le dio la lectura y se les circuló un ejemplar a todos los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Vista la solicitud que nos hace el Diputado Jesús de León, esta propuesta debe someterse a votación mediante el sistema electrónico y según el resultado de la votación se declarará aprobada o no. Les ruego procedan a realizar la votación. El Secretario Gabriel Calvillo que nos dé cuenta del resultado de la misma.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:
Señor Presidente, el resultado son: 21 votos a favor; 0 en contra; no hay abstenciones y 14 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Se aprueba por unanimidad la dispensa de esta segunda lectura.

En atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Han solicitado hacer uso de la palabra la Diputada Beatriz Granillo, el Diputado Jesús de León. Le pido el sentido de su voto Diputada, a favor, Jesús, a favor. Pase por favor.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Nos parece que esta propuesta de ley es congruente y acorde con la necesidad del desarrollo regional planeada por el Ejecutivo Estatal al proponer también una ley correlativa para el ámbito territorial de la región sureste.

El problema que desde el punto de vista social representa la conformación de este tipo de consejos, es que a la poste se convierta en el club de amigos, esas serían señalamientos porque nosotros sentimos que en ocasiones estos club de amigos atienden los intereses del gobernante en turno y si el propósito fundamental de dichos consejos es precisamente trascender a modas trienales o sexenales, debe de quedar muy clara la conformación de dichos consejos que deben ser incluyentes, así como garantizar la pluralidad y transparencia.

Se establece en el artículo 6 del proyecto que el consejo de la laguna se integra por un consejo directivo, un comité consultivo ciudadano y un comité técnico de consulta.

El artículo 7 del proyecto establece que el consejo directivo se integrará de la manera siguiente, por tres representantes propuestos por organismos empresariales que pueden o no formar parte de estos, siempre que cuenten con la disposición, actitud y preparación para formar parte del consejo, por tres integrantes propuestos, por universidades y centros de investigación de Coahuila de reconocida presencia en la región laguna y 3; por un integrante designado por el Ejecutivo del Estado quien fungirá como Secretario Técnico del consejo directivo y uno por cada municipio integrante de la región laguna del estado, así como un representante de los municipios de la laguna de Durango que acepten integrar al mismo y que sean nombrados por el cabildo del respectivo de cada municipio y por 3 personas surgidas de la ley ciudadana.

Para efectos de las propuestas establecidas en las fracciones unidas, el proyecto propone que el Gobernador del Estado en conjunto con los presidentes municipales que integran el consejo directivo, designen a los organismos empresariales, a las universidades y a los centros de investigación.

Ahora bien, con relación a la red de ciudadanos a que se refiere la Fracción IV, se establece en el proyecto que se entiende por red ciudadana al grupo de personas seleccionado con base en las entrevistas directas realizadas a un grupo de ciudadanos preseleccionados por el mismo consejo consultivo, según el reglamento de selección de integrantes del consejo de la laguna con el fin de identificar a miembros de la comunidad cuya participación sea considerada importante por la propia sociedad para participar en los procesos de desarrollo futuro de la comunidad.

Esta red ciudadana, según la propuesta de ley que estamos comentando, es útil para la selección de los miembros del consejo y de los expertos en temas que en su momento serán invitados a formar parte de los grupos de consulta técnicos, como se verá, corresponde al Gobernador y a los presidentes municipales designar a sus representantes ante el consejo para los efectos de la Fracción III de este artículo y luego corresponde a los designados por el Gobernador y los presidentes municipales escoger a las universidades y centros de investigación para los efectos de la Fracción II, así como escogerá a los organismos empresariales para los efectos de la Fracción I y escoger a los 3 representantes de la red ciudadana para los efectos de la Fracción IV de dicho artículo, con lo que evidentemente todo queda en manos y bajo los intereses de la autoridad en turno, lo que es totalmente incongruente con el objetivo fundamental del proyecto y que es lo que justifica esencialmente el que trascienda y sea ajeno a intereses y modas sexenales o trienales.

Hemos sido testigos de como cada sexenio tras sexenio, existen empresarios, organismos empresariales y miembros destacados de la ciudadanía que se ponen de moda según el amigo gobernante en turno y que aparecen como representantes en diversos consejos ciudadanos, incluso actualmente si revisamos a no pocos consejos ciudadanos vemos de representantes del sector social a empresarios prominentes que deberían representar a la iniciativa privada.

Por todos estos motivos y con el ánimo de que el consejo del cual ahora se propone su creación, cumpla con sus propósitos y trascienda a periodos gubernamentales, tanto municipales como estatales, pues se trata nada más y nada menos de la planeación del desarrollo regional, proponemos,

Primero: Que la presente ley no entre en vigor hasta que no se constituya y apruebe el reglamento de selección de integrantes del consejo de la laguna al que se refiere el artículo 15 del proyecto.

Segundo: Que el reglamento de selección de integrantes del consejo de la laguna al que se refiere el artículo 15 del proyecto, establezca la obligatoriedad en lanzar convocatoria para que haya un registro municipal y estatal de todas las organizaciones del sector social, organismos no gubernamentales y del sector privado, así como el registro individual de una red ciudadana, estableciendo los requisitos que deben reunir cada uno de ellos para obtener dicho registro.

Tercero: Que el reglamento de selección de integrantes del consejo de la laguna al que se refiere el artículo 15 del proyecto, establezca la obligatoriedad en lanzar convocatoria para que todas y cada una de las organizaciones registradas, así como los miembros de la ley ciudadana que conforman los registros municipales y estatal, según sea el caso, puedan participar en el concurso bajo reglas claras, transparentes y equitativas para formar parte de este consejo.

Cuarto: Que el reglamento de selección de integrantes del consejo de la laguna al que se refiere el artículo 15 del proyecto, establezca que se haga obligatorio para la integración de cualquier consejo o instancia de esta naturaleza o análoga.

¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados:

La iniciativa que se propone respecto a la ley que crea el consejo para la planeación estratégica de largo plazo en la región laguna responde a la necesidad e importancia de crear un órgano ciudadano interinstitucional de carácter técnico encaminado a atender la planeación de esta zona la cual en el transcurso de los últimos años ha tenido un importante crecimiento, lo cual constituye un factor vital para el desarrollo del estado.

Cabe destacar que a través de esta ley se pretende crear un órgano semejante al presentado a esta soberanía para la región sureste, con la diferencia que la iniciativa que se propone se incluye la posibilidad de que se participen los municipios que forman parte de la Comarca Lagunera del Estado de Durango, esto con carácter de invitación ya que se toma en cuenta el ámbito de territorialidad que tiene la ley que nos ocupa, tal como se plasma en la iniciativa de cuenta el objeto que se persigue con la creación de este consejo es fomentar la creación de la cultura de planeación a largo plazo, tanto en las entidades públicas como privadas de la región, así como coadyuvar en las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal estableciendo acciones que estén orientadas a fortalecer las ventajas competitivas tanto en un entorno nacional como internacional.

Adicionalmente se podrá emitir recomendaciones tanto a las distintas instancias gubernamentales como a los sectores sociales y privados esto con la finalidad de lograr un fortalecimiento en la competitividad, sustentabilidad y gobernabilidad de la región, así como aquellas recomendaciones sustentadas en diagnósticos, diagnósticos, análisis, estudios técnicos e implementación de acciones que permitan lograr un desarrollo sustentable a largo plazo.

En resumen quienes suscribimos la iniciativa consideramos que la aprobación de la ley propuesta vendrá a suplir la necesidad de que en la región laguna cuente con un consejo de carácter no gubernamental

atento al intervencionismo económico, social y cultural de la región laguna, provocándose un beneficio para la región y por ende para el estado.

Sin duda alguna los comentarios aquí vertidos por la compañera Diputada en cuanto a la selección de los consejos directivos será un punto a tratar dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para el efecto de fortalecer el órgano decisivo de este consejo de planeación a largo plazo y darle durabilidad y viabilidad al mismo.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

No habiendo otras intervenciones, se dispone que esta iniciativa y los comentarios de los Diputados que hicieron uso de la palabra sean turnados a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar primera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma al artículo 84, fracción III, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma al Artículo 84 fracción III de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de noviembre de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Artículo 84 fracción III de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa para reformar el Artículo 84 fracción III de la Constitución Política del

Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

La presente iniciativa constituye una propuesta ya presentada por compañeros diputados de este Congreso y de algunos de los que suscribimos este documento, y consiste en determinar un plazo para que el Gobernador realice la publicación de las leyes y decretos que expida este Congreso Local.

Es importante señalar que esta iniciativa se presenta dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 61 de nuestra constitución local, que expresa que el proyecto de iniciativa de ley o de reforma que fuere desechado no puede volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones. Lo anterior, en virtud de que el pasado periodo ordinario de sesiones se presentó una iniciativa de reforma constitucional relacionada con el tema de la iniciativa que hoy presentamos y que finalmente en la sesión ordinaria pasada este Pleno aprobó reformas Constitucionales a los artículos 46 y 62 originados de aquella iniciativa, sin embargo en el dictamen correspondiente que fue motivo de votación excluía el tema hoy nuevamente planteado.

En la normatividad vigente, la parte del proceso legislativo que le corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado no tiene más plazos que el dispuesto en el artículo 63 constitucional en donde se establece que no puede reducirse a menos de tres días el plazo para que el Ejecutivo presente observaciones. Pero no se enuncia un plazo máximo para que ocurra la sanción de la Ley, ni para las otras dos etapas, consistentes en la promulgación y publicación.

También está previsto el caso de que existan observaciones por parte del Ejecutivo, las observaciones son remitidas al Congreso, y si son aprobadas por dos terceras partes de diputados se vuelve a remitir al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Es indispensable que existan reglas claras, en ningún caso se exponen plazos específicos al Ejecutivo para concluir el proceso de expedición o modificación de leyes, pues resulta que la práctica nos indica que hay decretos que se publican tres días después de su aprobación por este Congreso, pero otras, hasta tres o cuatro semanas después.

Así las cosas, la reforma consiste en modificar la fracción III del artículo 84 a fin de que se establezca el plazo máximo de 5 días hábiles para que deba promulgarse y publicarse una ley o decreto, lo que indirectamente, también circunscribe el término para que se realicen las observaciones al Congreso.

TERCERO. De conformidad con el artículo 84 fracción III de la Constitución Política local, es deber del Gobernador cuidar de la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado, así como promulgar, publicar y hacer cumplir las leyes o decretos que expida el Congreso Estatal y publicar y hacer cumplir las leyes y decretos federales; la norma en comento indudablemente adolece de una laguna legal en cuanto no establece el término en el que el Ejecutivo del Estado deba dar cumplimiento a la obligación de promulgar y publicar las leyes o decretos que hubiesen sido aprobados por el Congreso del Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 72, incisos “ A y B ”, a propósito del tema que nos ocupa, establece literalmente:

“ A.- Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.

B.- Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles; a no ser que, corriendo este término hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido.”

Como fácilmente puede advertirse de la transcripción que antecede, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone al Ejecutivo la obligación de publicar inmediatamente un proyecto de ley, si no tuviere observaciones que hacer, y conforme a la teoría del silencio, reputa aprobado un proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de los diez días útiles.

Este sistema ha sido adoptado por diversas entidades federativas, como son entre otras Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Zacatecas.

En el proceso legislativo, constitucionalmente intervienen diversos órganos de gobierno; así, la facultad de iniciar leyes compete no sólo a los Diputados, sino también al Gobernador del Estado, al Poder Judicial, a los Ayuntamientos, a diversos institutos autónomos e incluso a los ciudadanos electores del Estado. La discusión y aprobación de las iniciativas es propia del Poder Legislativo, en tanto que la sanción, y publicación corresponde al Poder Ejecutivo.

Así las cosas, si en la Iniciativa cuyo estudio se hace, se establece como obligación del Ejecutivo la de promulgar y publicar las leyes y decretos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de su

aprobación, tal parece que la disposición en comento, constriñe al Ejecutivo a hacerlo, privándolo de la facultad constitucional de hacer observaciones a las iniciativas de ley y decretos aprobados por el Congreso, por lo que en esa tesitura, se recomienda seguir el sistema adoptado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecer la disposición dentro de la normatividad relativa al capítulo de la iniciativa y formación de leyes.

Por las consideraciones que anteceden, en lugar de la reforma a la fracción III del artículo 84 de la Constitución Política del Estado, deberá adicionarse la fracción IV del Artículo 62 de dicho ordenamiento

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IV del Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 62. Toda iniciativa de ley o decreto deberá sujetarse a los trámites siguientes:

I a III.

IV. Terminada esta discusión se votará la ley o decreto, y aprobado que sea, se pasará al Ejecutivo, quien si no tuviere observaciones que hacer, procederá a su promulgación, publicación y observancia. Se reputará aprobada por el Ejecutivo toda iniciativa no devuelta al Congreso con observaciones dentro de los veinte días hábiles siguientes de su recepción, debiendo en consecuencia proceder inmediatamente a su publicación.

V a VII.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera,
Saltillo, Coahuila., enero 17 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al artículo 196 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 245 de la Ley Orgánica del Congreso a este dictamen se le deberá dar otra lectura con un intervalo de 6 días por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera a continuación solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros... al dictamen anterior, conforme a la solicitud que nos hacía la Diputada, habrá de dársele una lectura en segunda ocasión para la próxima reunión.

Continuando con lo que señalábamos correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al municipio de Saltillo a desincorporar del dominio público municipal, un área localizada en el centro metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado, con el fin de compensarlo por la superficie de terreno que donó a favor del mismo municipio de Saltillo, en donde se construirá el gran bosque urbano.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente municipal del Ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área localizada en el Centro Metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado y compensarlo por la superficie de terreno que el mismo Gobierno del Estado dono a favor del municipio y en donde se construirá el Gran Bosque Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 18 de enero del año 2005, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente municipal de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área localizada en el Centro Metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación a favor del Gobierno

del Estado y compensarlo por la superficie de terreno que el mismo Gobierno del Estado dono a favor del municipio y en donde se construirá el Gran Bosque Urbano.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva de la diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 6 de diciembre del 2004, y por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó revocar el acuerdo de cabildo 67/10/2003, en el que se autoriza la permuta de terrenos municipales en favor del Gobierno del Estado, en su lugar se autoriza la donación de la superficie de 45,994.83 m². La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

MANZANA 21 con una superficie de 21,991.652 conforme al siguiente cuadro de construcción:

	PUNTO		RUMBO Ó RADIO	LONGITUD (mts)	V	COORDENADAS	
	1	2				X	Y
ARCO	1	2	79,500	42,567	CENTRO	302518.048	2812721.28 0
					2	302473.152	2812786.88 9
LÍNEA	2	3	S 55° 36'57"W	181.477	3	302323.384	2812684.40 2

ARCO	3	4	179.500	23.158	CENTRO	302424.755	2812536.26	6
					4	302305.168	2812670.12	8
ARCO	4	5	6.000	12.775	CENTRO	302309.165	2812665.65	4
					5	302307.488	2812659.89	3
ARCO	5	6	289.000	167.181	CENTRO	302388.281	2812937.37	0
					6	302472.344	2812660.86	6
LÍNEA	6	7	N 73° 05'22"E	91.672	7	302560.052	2812687.53	2
ARCO	7	8	1.000	1.478	CENTRO	302559.761	2812688.48	8
					8	302560.741	2812688.69	0
LÍNEA	8	9	N 11° 36'57"W	33.075	9	302554.081	2812721.08	7
ARCO	9	10	70.000	11.957	CENTRO	302485.515	2812706.99	3
					10	302550.688	2812732.53	7
LÍNEA	10	11	N 21° 24'09"W	73.142	11	302523.997	2812800.63	5
ARCO	11	12	1.000	1.262	CENTRO	302523.066	2812800.27	0
					12	302523.001	2812801.26	8
LÍNEA	12	1	S 86° 17'37"W	10.113	1	302512.909	2812800.61	4

MANZANA 22 con una superficie de 24,003.175 metros conforme al siguiente cuadro de construcción:

	PUNTO		RUMBO Ó RADIO	LONGITUD (mts)	V	COORDENADAS	
						X	Y
LÍNEA	1	2	S73° 05'22"W	71.694	2	302478.744	2812639.81
							8
ARCO	2	3	311.000	103.825	CENTRO	302388.281	2812937.37
					3	302376.249	2812626.60
							3

ARCO	3	4	6.000	11.718	CENTRO	302376.017	2812620.60 7
					4	302370.367	2812618.58 7
LÍNEA	4	5	S19°40'52" E	109.266	5	302407.167	2812515.70 4
ARCO	5	6	11.000	15.285	CENTRO	302417.524	2812519.40 8
					6	302419.301	2812508.55 3
LÍNEA	6	7	N80°42'12" E	77.950	7	302496.228	2812521.14 5
ARCO	7	8	191.969	56.661	CENTRO	302527.239	2812331.89 7
					8	302552.677	2812521.97 4
ARCO	8	9	31.000	34.524	CENTRO	302556.784	2812552.70 1
					9	302582.544	2812535.45 3
ARCO	9	10	31.000	13.361	CENTRO	302556.784	2812552.70 1
					10	302587.393	2812547.79 2
ARCO	10	11	6.000	2.644	CENTRO	302581.469	2812548.74 2
					11	302587.233	2812550.41 0
LÍNEA	11	12	N11°29'19"W	16.961	12	302583.854	2812567.03 1
LÍNEA	12	13	N06°50'24"W	42.616	13	302578.779	2812609.34 4
LÍNEA	13	14	N08°37'21"W	57.713	14	302570.126	2812666.40 4
ARCO	14	15	1.000	1.715	CENTRO	302569.138	2812666.25 4
					15	302568.847	2812667.21 1
LÍNEA	15	1	S73°05'22" W	22.481	1	302547.337	2812660.67 2

QUINTO. Que el municipio acredita la propiedad de las superficies en mención mediante copia de la escritura pública número 127 pasada ante la fe del Notario Público N0. 9 Licenciado Onésimo Flores Rodríguez, inscrita en el Registro Público el día 22 de octubre de 1998, bajo la partida 58051, Libro 581.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un área cuya superficie total es de 45,994.83 M2 y se localizada en el Centro Metropolitano de esta ciudad, a efecto de celebrar un contrato de donación a favor del Gobierno del Estado.

La superficie en mención se identifican de la manera siguiente:

MANZANA 21 con una superficie de 21,991.652 conforme al siguiente cuadro de construcción:

	PUNTO		RUMBO Ó RADIO	LONGITUD (mts)	V	COORDENADAS	
	X	Y					
ARCO	1	2	79,500	42,567	CENTRO	302518.048	2812721.28 0
					2	302473.152	2812786.88 9
LÍNEA	2	3	S 55° 36'57" W	181.477	3	302323.384	2812684.40 2
ARCO	3	4	179.500	23.158	CENTRO	302424.755	2812536.26 6
					4	302305.168	2812670.12 8
ARCO	4	5	6.000	12.775	CENTRO	302309.165	2812665.65 4
					5	302307.488	2812659.89 3
ARCO	5	6	289.000	167.181	CENTRO	302388.281	2812937.37 0

				6	302472.344	2812660.86	
						6	
LÍNEA	6	7	N 73° 05'22"E	91.672	7	302560.052	2812687.53
							2
ARCO	7	8	1.000	1.478	CENTRO	302559.761	2812688.48
							8
					8	302560.741	2812688.69
							0
LÍNEA	8	9	N 11° 36'57"W	33.075	9	302554.081	2812721.08
							7
ARCO	9	10	70.000	11.957	CENTRO	302485.515	2812706.99
							3
					10	302550.688	2812732.53
							7
LÍNEA	10	11	N 21° 24'09"W	73.142	11	302523.997	2812800.63
							5
ARCO	11	12	1.000	1.262	CENTRO	302523.066	2812800.27
							0
					12	302523.001	2812801.26
							8
LÍNEA	12	1	S 86° 17'37"W	10.113	1	302512.909	2812800.61
							4

MANZANA 22 con una superficie de 24,003.175 metros conforme al siguiente cuadro de construcción:

	PUNTO		RUMBO Ó RADIO	LONGITUD (mts)	V	COORDENADAS	
	X	Y					
LÍNEA	1	2	S73° 05'22"W	71.694	2	302478.744	2812639.81
							8
ARCO	2	3	311.000	103.825	CENTRO	302388.281	2812937.37
							0
					3	302376.249	2812626.37
							0
ARCO	3	4	6.000	11.718	CENTRO	302376.017	2812620.60
							7
					4	302370.367	2812618.58
							7
LÍNEA	4	5	S19°40'52" E	109.266	5	302407.167	2812515.70
							4
ARCO	5	6	11.000	15.285	CENTRO	302417.524	2812519.40
							8
					6	302419.301	2812508.55
							3

LÍNEA	6	7	N80°42'12" E	77.950	7	302496.228	2812521.14
							5
ARCO	7	8	191.969	56.661	CENTRO	302527.239	2812331.89
							7
					8	302552.677	2812521.97
							4
ARCO	8	9	31.000	34.524	CENTRO	302556.784	2812552.70
							1
					9	302582.544	2812535.45
							3
ARCO	9	10	31.000	13.361	CENTRO	302556.784	2812552.70
							1
					10	302587.393	2812547.79
							2
ARCO	10	11	6.000	2.644	CENTRO	302581.469	2812548.74
							2
					11	302587.233	2812550.41
							0
LÍNEA	11	12	N11°29'19"W	16.961	12	302583.854	2812567.03
							1
LÍNEA	12	13	N06°50'24"W	42.616	13	302578.779	2812609.34
							4
LÍNEA	13	14	N08°37'21"W	57.713	14	302570.126	2812666.40
							4
ARCO	14	15	1.000	1.715	CENTRO	302569.138	2812666.25
							4
					15	302568.847	2812667.21
							1
LÍNEA	15	1	S73°05'22" W	22.481	1	302547.337	2812660.67
							2

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a febrero 28 de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Cumplido señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia somete a consideración el Proyecto de Decreto que se contiene en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Diputado Presidente, son 20 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones y 15 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este acto por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito ahora a la Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas mediante el cual se resuelve sobre el oficio que suscribe el

Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, con relación a la donación de un terreno localizado en la colonia Ampliación Sierrita, Libramiento Salinas de Gortari y Vías de Ferrocarril, a favor del "ICATEC".

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la LVI Legislatura del Congreso del Estado mediante el cual se resuelve el oficio que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, para plantear un asunto relativo a la donación de un terreno localizado en la colonia ampliación Sierrita, libramiento Salinas de Gortari y Vías del Ferrocarril a favor del "ICATEC".

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación en Pleno el 20 de Abril de 2004, se presentó oficio que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, para plantear un asunto relativo a la donación de un terreno localizado en la colonia ampliación Sierrita, libramiento Salinas de Gortari y Vías del Ferrocarril a favor del "ICATEC".

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno se turnó el documento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y los efectos procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de conformidad por lo acordado por el Pleno así como por lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la solicitud en cuestión se acompaña de certificación de acta de cabildo No. 19/04 celebrada el siete de febrero de 2004, con la presencia del Ciudadano Presidente Municipal y con la asistencia d 15 miembros Integrantes de este Republicano Ayuntamiento se el que se manifiesta el siguiente acuerdo:

"ACUERDO.- una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto número cuatro, inciso "c" del orden del día sobre (Se pone a consideración del Honorable Cabildo el asunto relacionado con la aprobación d la donación dl terreno del ICATEC, siempre y cuando exista un escrito de todas las observaciones y de que este ayuntamiento quede exento de toda responsabilidad y en su caso su aprobación. En uso de la voz del C. Dr. Mario Jesús Castañeda Carrizal, da lectura al oficio que elaboró con el número 033/04, con todas las observaciones del terreno y donde ratifica la donación para su construcción, quedando exenta esta administración de toda responsabilidad, anexa las indicaciones y dictamen de PEMEX copias del terreno de la ubicación, medidas, siendo **este aprobado por unanimidad.**"

TERCERO. Una vez analizado el expediente, se encuentra opinión de la Sindicatura del Ayuntamiento en el que se da cuenta del Acta de Cabildo 5/2002 de fecha 10 de julio del 2002, en el que el síndico Javier Cárdenas Cepeda expone la DONACIÓN del terreno para el ICATEC aclarando que dicho terreno esta afectado por dos líneas de gas y gasolina de PEMEX.

En dicho documento se señala que se informó de esta situación al personal del ICATEC aceptando las condiciones y el terreno al cual quedaron supervisaron y quedaron enterados de las líneas de PEMEX.

CUARTO.- Así mismo en el expediente se encuentra el Dictamen Técnico de PEMEX dirigido al Sr. José P. Luna González, Secretario del Ayuntamiento, Cd. Frontera, Coahuila que señala:

0158/2004. "En respuesta a su similar de número 931 con respecto a la construcción de la Escuela ICATEC, le informo que en el predio a utilizar se ubican las instalaciones siguientes:

Instalación	Origen	Destino	Propiedad
Gasoducto 16"	Estación Monclova	Entronque AHMSA	PEMEX, exploración y producción
Poliducto 10"	Castaños	Sabinas	PEMEX refinación
Gasoducto 30"	1° de Mayo	Castaños	PEMEX gas y Petroquímica básica

De los cuales el Gasoducto 16" pertenece a esta Subsidiaria PEMEX Exploración y Producción y no existe inconveniente en llevar a cabo el proyecto citada respetando las siguientes indicaciones.

1. Sobre el derecho de vía, no se podrá construir ningún edificio destinado a servir como habitación o sitio de reunión o ser usado para fines industriales o comerciales.
2. Sobre la franja de terreno en que se encuentran alojadas las tuberías, no podrá construirse ningún edificio destinado a servir de habitación o sitio de reunión o ser usado para fines industriales o comerciales.
3. La franja de terreno que aloje las tuberías no podrá ser transitada por maquinaria pesada, ni se llevará a cabo en ella excavaciones de ninguna profundidad, permitiéndose únicamente el volteo de tierra para el cultivo y no se permitirán cultivos de raíz profunda que pueda dañar a la o las tuberías.
4. Se respetarán los postes indicativos del trazo y las instalaciones de protección catódica, así como todo tipo de señalamientos.
5. Se recomienda una distancia mínima de 15 metros (50 pies) entre los ductos y cualquier casa habitación privada, edificio industrial o lugar de asamblea pública, en el cual las personas trabajen, se congreguen o se reúnan.
6. En los cruces de derecho de vía para el paso de vehículos deberá existir un relleno mínimo de 1.5 metros...
7. Previo al inicio de los trabajos deberán enviar la documentación necesaria donde describen el alcance del proyecto; así como los planos del mismo para su revisión por parte del personal de nuestra subsidiaria.
8. Cumplir con "Requisitos mínimos de seguridad para trabajos cerca o sobre los derechos de vía que alojen tubería propiedad de Petróleos Mexicanos" ...

Del resto de los ductos (Poliducto 10" y Gasoducto 30") es necesario tramitar los permisos correspondientes ante las Subsidiarias que se describen.

Por los motivos expuestos la Comisión de Finanzas estima pertinente, someter a la consideración de la Diputación Permanente para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se informe al Ayuntamiento de Frontera Coahuila, que las especificaciones de la superficie de 37,122.00 m² que se pretende desincorporar a favor del ICATEC, han sido cuidadosamente analizadas.

SEGUNDO. Que analizadas estas especificaciones, la Comisión de Finanzas concluye que existen factores de alto riesgo para la integridad física de los estudiantes, por lo que considera necesario dictaminar **NEGATIVAMENTE** la solicitud del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de desincorporar una superficie ubicada en la Colonia Ampliación la Sierrita, Libramiento Salinas de Gortari y Vías del Ferrocarril a favor del ICATEC

TERCERO. Que a través de la Oficialía Mayor de este Congreso, se sugiera al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, que de tener interés en desincorporar una superficie para la construcción de una escuela a favor del ICATEC, analice la viabilidad de una nueva superficie.

Así, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Finanzas Dip. Coordinador Salomón Juan Marcos Issa, Dip. Gabriel Ramos Rivera, Dip. Fernando de la Fuente Villarreal, Dip. Latiffe Eloisa

Burciaga Neme, Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, Dip. Evaristo Lenin Pérez rivera.

Saltillo, Coahuila, a 28 días del mes de febrero de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez rivera

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos... corrijo, 21 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, 14 ausencias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 158-k de la Constitución Política del Estado, propuesta por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma a la Fracción III del Artículo 158 – K de la constitución Política del Estado, propuesta por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario " Heberto Castillo " del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día, 26 de octubre de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma a la Fracción III del Artículo 158 – K de la constitución Política del Estado, propuesta por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario “ Heberto Castillo ” del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa para reformar la Fracción III del Artículo 158 – K de la constitución Política del Estado, propuesta por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario “ Heberto Castillo ” del Partido de la Revolución Democráticas se basa en las consideraciones siguientes:

El decreto de reformas a la Constitución aprobado el día 9 de octubre del año 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de octubre del mismo año dispuso que el período constitucional de ejercicio de los ayuntamientos fuera de cuatro años. El artículo Sexto Transitorio del mismo decreto, estableció que su aplicación y vigencia se produciría hasta la elección para la renovación de ayuntamientos que se celebrarán o en el año 2005.

Al desvincularse las elecciones de ayuntamientos y de diputados locales, se produce un calendario electoral saturado de procesos electorales. En efecto de no aprobarse la reforma que proponemos, en el Estado de Coahuila se celebrarán, en los próximos once años (2005 a 2015) un total de diez procesos electorales. Por eso es conveniente señalar que nuestra oposición no es a que los ayuntamientos tengan un período de cuatro años, sino a las consecuencias de saturación electoral que se derivan de la aplicación y vigencia de ese período de ejercicio.

El calendario de la saturación electoral se puede observar en el siguiente cuadro:

Fecha	Elección
Septiembre 2005	Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales
Julio de 2006	Presidente, Senadores y Diputados Federales
Septiembre de 2008	Diputados Locales
Julio de 2009	Diputados Federales
Septiembre de 2009	Ayuntamientos
Septiembre de 2011	Gobernador y Diputados Locales
Julio de 2012	Presidente, Senadores y Diputados Federales
Septiembre de 2013	Ayuntamientos
Septiembre de 2014	Diputados Locales
Julio de 2015	Diputados Federales

De lo anterior se desprende que no sólo se celebrarán diez procesos electorales en los próximos once años, sino que de 2011 a 2015 habría elecciones sucesivas durante cinco años y en el año 2009 se celebrarán dos procesos con menos de tres meses de diferencia entre uno y otro.

Las consecuencias de la saturación electoral son muchas, pero sólo haremos referencia a las dos que consideramos más graves. En primer lugar, señalamos que la multiplicación de elecciones que produce la desvinculación de los procesos electorales para renovar los ayuntamientos y el Congreso del Estado, incrementa el costo de las elecciones.

Existe una amplia gama de erogaciones que se desdoblarian o duplicarían con la desvinculación de los procesos, fundamentalmente lo relacionado a la selección y capacitación de funcionarios de casilla, así como todo lo relativo a la jornada electoral. Estas erogaciones incrementarán el costo de la organización de los procesos electorales en más del cincuenta por ciento. Esto es inadmisibles cuando, en la actualidad, existe un amplio consenso social sobre la urgente necesidad de reducir drásticamente el costo de las elecciones.

En segundo lugar se encuentra el efecto reductor, que en la participación ciudadana tiene la elección exclusiva de legisladores. La reciente experiencia de la elección de legisladores federales es una referencia válida para afirmar que el ciudadano percibe como poca atractiva la elección de legisladores desvinculada de la elección de Presidente, Gobernador o Ayuntamientos. Esto, entre otros factores, propicia las condiciones que generan altos índices de abstencionismo, como los registrados en la elección federal del año pasado.

No podemos dejar de precisar que nuestro interés, al presentar esta iniciativa, se circunscribe

exclusivamente a evitar que en Coahuila se presente un fenómeno de saturación electoral que juzgamos indeseable y nocivo para los ciudadanos coahuilenses. En este sentido, ni el Gobernador o el Partido al que pertenece, deben sentirse agraviados por nuestra iniciativa, sino que, al contrario, deben reconocer que la reforma realizada el año 2001, no tomó en cuenta las consecuencias negativas que provocaría la desvinculación de las elecciones de ayuntamientos y diputados locales, es decir, la saturación y multiplicación de procesos electorales, con sus secuelas de un mayor gasto de recursos públicos y fomento al abstencionismo.

TERCERO. Dos son los argumentos torales expuestos por los autores de la Iniciativa de Reforma a la fracción III del Artículo 158-K, para que esta vuelva a quedar como estaba anteriormente; es decir, para que el Ayuntamiento se renueve en su totalidad cada tres años.

Por lo que al primero de dichos argumentos se refiere, consideran los autores de la Iniciativa que la desvinculación de los procesos electorales para la elección de Diputados Locales y para la renovación de Ayuntamientos, incrementa el costo de las elecciones.

Si bien es cierto lo anterior, no menos lo es, que los autores de la Iniciativa hacen caso omiso de las ventajas que reporta para el desarrollo de la vida municipal el haber incrementado de tres a cuatro años el período para renovar ayuntamientos; y, en esa tesitura, el argumento que se hace valer pierde significación por su unilateralidad, pues resulta obvio que la ampliación del término para renovar ayuntamientos, permite a los munícipes elaborar planes y obras que de otro modo, o no son posibles o quedan inconclusos si la administración entrante tiene otras prioridades, argumento este que cobra mayor entidad si se toma en cuenta que en virtud de los avances democráticos en el Estado, con mayor frecuencia somos testigos de la alternancia en el gobierno municipal.

Por otra parte, en lo que los autores de la Iniciativa denominan “ saturación electoral ” involucran procesos electorales federales, como los que corresponden a los años 2006, 2009, 2012 y 2015, de modo tal que la “ saturación electoral ”, en un período de diez años, se reduce a seis procesos electorales locales, de los cuales dos corresponden a la elección de ayuntamientos, en los años 2009 y 2013, lo que debe estimarse razonable y una mayor oportunidad para el ejercicio de la vida democrática de los coahuilenses.

En segundo término, consideran los autores de la iniciativa que se va a propiciar el abstencionismo en los electores dado que la sola elección de diputados o presidentes municipales, no les es tan atractiva; sin embargo, frente a este argumento debemos decir que no se trata de si una elección resulta o no atractiva para los electores, sino de educación y responsabilidad cívica, tareas en las que los partidos políticos, junto con las autoridades electorales, juegan un papel de suma importancia.

Al respecto, y por considerarlo exactamente aplicable a la iniciativa que se analiza y como respuesta a los autores de la misma, se estima pertinente transcribir el pensamiento del constitucionalista mexicano Felipe Tena Ramírez, quien en su libro de Derecho Constitucional Mexicano, al tratar el tema del Municipio nos dice:

“ Mas a pesar de los defectos del sistema, acertaron los constituyentes de Querétaro cuando proyectaron al municipio libre como escuela primaria de la democracia, ensayo del gobierno por sí mismo, aprendizaje de la función cívica, que requiere no sólo independencia al emitir el voto, sino entereza para hacerlo respetar. Cuando los pueblos aprendan el ejercicio municipal de la democracia, estarán dotados para afrontar los problemas cívicos de cada entidad federativa y los del país en general, porque en los pueblos habrá despertado la conciencia de la propia responsabilidad.”

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, deberá desecharse la Iniciativa que pretende reformar la fracción III del artículo 158-K de la Constitución Política del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila, enero 17 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 21 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones y 14 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de junio de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen-

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa para reformar y adicionar el Código Penal se basa en las consideraciones siguientes:

El establecimiento de la vía sumaria en materia penal y la imposibilidad de recurrir las resoluciones que se dicten en el proceso sumario resulta violatorio de las garantías de defensa, legalidad y audiencia que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16 y contrario al texto del artículo 23 de dicho ordenamiento, al no poder hacer uso de los recursos y las instancias a que se tiene derecho.

Lo anterior se traduce en una situación de desventaja para la parte ofendida o víctima, quien se ve impedida para recurrir las resoluciones de los Jueces Locales Letrados y sólo podrá hacerlo en la vía de amparo tratándose de la reparación del daño, por lo que sólo el inculpado o su defensor pueden impugnar la sentencia definitiva en vía de amparo, no así el ofendido quien queda en estado de indefensión, a merced de las irregularidades que puedan haberse cometido en su contra.

Esta Comisión no comparte las razones que informan la exposición de motivos formulada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para reformar el artículo 504 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila a fin de que las resoluciones pronunciadas por los Jueces Locales dentro de un proceso sumario, sean susceptibles de ser impugnadas mediante alguno de los recursos propios de la vía ordinaria.

Lo anterior es así, pues no resulta exacto que al no admitir el artículo 504 del Código de Procedimientos Penales la admisión de ningún recurso en contra de las resoluciones que se dicten en un proceso sumario, sea violatorio de las garantías de defensa, legalidad y audiencia, pues el hecho de ser el procedimiento sumario uni instancial, no implica que se violen las garantías antes mencionadas y si alguna de las resoluciones pronunciadas dentro de un procedimiento sumario resulta violatoria de las garantías individuales, el afectado puede acudir al amparo para que se le restituyan las garantías vulneradas.

Por lo demás, tampoco resulta exacto que a la víctima del delito se le coloque en una situación de desventaja al no poder impugnar las resoluciones pronunciadas dentro de un proceso sumario, pues contra lo que se estima, en el Código de Procedimientos Penales Para el Estado de Coahuila y concretamente en el artículo 46 de dicho ordenamiento se establecen una serie de derechos para los

ofendidos y víctimas durante la averiguación previa, como son: Asistencia médica; acceso a las constancias procesales; coadyuvancia probatoria; asesoría jurídica; impugnación de determinación de no ejercicio de la acción penal e información de la averiguación y del proceso. Además, dentro del proceso, el ofendido o víctima, conforme al artículo 47 del ordenamiento en consulta, tiene los siguientes derechos: Información y asesoría jurídica; coadyuvancia probatoria; parte civil, interposición del recurso de apelación en contra del auto que sobresea el proceso por desistimiento de la acción penal.

Como fácilmente se advierte el ofendido o víctima del delito, no es parte dentro del proceso penal y por lo mismo no está legitimado para recurrir las resoluciones pronunciadas por un juez penal, ya que este derecho corresponde sólo al Ministerio Público o al inculcado o a su defensor .

Finalmente, el artículo 49 del Código de Procedimientos Penales establece como efecto de que el ofendido o víctima se constituya en parte civil, que la pretensión de resarcir se desincorporará de la acción penal; y, en todo caso, tendrá expedito su derecho para hacerlo valer en la vía civil, por lo que no resulta exacto que el ofendido se encuentre en una situación de desventaja.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de desecharse la Iniciativa de reforma al artículo 504 del Código de Procedimientos Penales propuesta por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., a julio 23 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Comisión somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tiene una intervención la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Me permito solicitar a los compañeros integrantes de la LVI Legislatura un poquito de solidaridad y de reconocimiento de que en ocasiones lo que debe hacerse de manera oficial y como procedimiento y acuerdo Parlamentario no se realiza en esta Legislatura.

Resulta ser que teníamos el compromiso de que cuando una iniciativa se fuera a dictaminar la Comisión correspondiente nos informara a los ponentes, a los promoventes, a los que estamos haciendo esta propuesta al Congreso, de que se iba a dictaminar para que nosotros estuviéramos presentes y supiéramos en que sentido viene este dictamen.

Esta iniciativa de reforma al Código Procesal Penal es una propuesta de la de la voz, el día de ayer mi asesor estuvo en la Oficialía Mayor, solicitando la Orden del Día para esta sesión y se la negaron, a las 11 de la mañana, a las once y media me la entregaron a mi por haberla solicitado yo impresa y hasta entonces me di cuenta que venía este dictamen, yo nunca pensé como nada más venía la Orden del Día, que era la propuesta que habíamos hecho nosotros en esta tribuna, por este motivo solicito se regrese el dictamen a la Comisión y nos dé la oportunidad de conocerlo y de prepararnos para el debate y la discusión porque no entendemos, no sabemos ni en que sentido viene el dictamen, porque o lo oíamos o le preguntábamos a nuestro equipo de asesores, porque nosotros si tenemos asesores en la oficina que nos informaran en que sentido venía esta propuesta porque no conocíamos del dictamen.

Entonces, hacemos un señalamiento a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, porque debió habernos avisado como promoventes que ya se estaba dictaminando, nada más para saber en que sentido venía el dictamen, verdad.

Entonces, pediría yo a los compañeros si tuvieran a bien así aceptarlo, que se detenga la discusión de este dictamen hasta la siguiente reunión, no con el ánimo de cambiar en que sentido viene por la Comisión sino simplemente para que nos dieran la oportunidad de conocer cual es el fundamento jurídico por el cual pasa o no pasa el dictamen y entonces poder discutirlo y hacer el ejercicio de nuestros derechos como Diputados en esta tribuna. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Voy hacer uso de la palabra y voy a pasarle la Presidencia a la Diputada Vicepresidenta.

Diputada Vicepresidenta Hilda Esthela Flores Escalera:

Tiene la palabra Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió un dictamen en relación con una propuesta que nos hizo el Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Diputada, en la que se promueve una Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales en relación con el artículo 504.

Nuestra reunión de Gobernación se emitió un dictamen en el que se rechaza esta propuesta y fue firmada por los nueve Diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el voto en contra de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

El texto de la, o el contenido del documento en el que se rechaza esta propuesta de iniciativa y que se refiere a la vía sumaria en los delitos que son castigados por una penalidad menor, de menos de 6 años en unas consideraciones especiales se finque en el hecho de que debe permanecer esta vía sumaria de que es una vía rápida para que los tribunales desahoguen su trabajo y lleven a cabo un proceso rápido y una sentencia rápida en los juzgados penales.

La propuesta que se hacía era que esto se desechara y que se siguiera el período, que no fuera esta vía sumaria, sino una vía ordinaria en la cual hubiera un recurso especial que se señalaba en el caso que era el recurso de apelación, lo cual la vía sumaria no lo admite, no admite la vía sumaria la apelación sino que en todo caso habría que irse al amparo.

Yo creo que los derechos del Grupo Parlamentario están protegidos con la participación de su Diputada comisionada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y en estos casos nosotros darnos cuenta con el Punto de Acuerdo a la Oficialía Mayor para que la haga saber a los Diputados del H. Congreso.

Considero que la resolución que se ha dictado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales debe aprobarse en los términos en que fue dictaminado.

Gracias.

Diputada Vicepresidenta Hilda Esthela Flores Escalera:

Esta pidiendo la palabra la Diputada María Beatriz Granillo, tiene el uso de la palabra.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Muchas gracias compañera Diputada.

Pues lamento mucho que el señor Presidente de la Mesa Directiva pida a mis compañeros Diputados integrantes de esta Legislatura se violente mi derecho a la información una vez más, quiero recordarles compañeros, que el número cuatro de los expedientes del Instituto de Acceso a la Información y la Transparencia del Estado de Coahuila fue una promoción mía en mi carácter de Diputada, solicitándole al Congreso información de documentos de trabajo del Consejo Interinstitucional y que desgraciadamente también la mesa directiva en aquel entonces de la Diputación Permanente me negó el derecho de acceder esta información.

Como bien lo dice el compañero Presidente, la Comisión cumplió con su deber, el problema es que la Oficialía Mayor no, porque si nos hubiera dado cuenta y nos hubiera dado la información como debe de ser verdad, lo que pasa es que hay algunos funcionarios en el Congreso que se les olvida que tenemos unos Diputados que si hacemos nuestra tarea legislativa y preparamos las sesiones con anticipación y que si no nos dan información obviamente que no podemos investigar y sustentar nuestro dicho aquí en tribuna.

Entonces es una lástima que también una vez más venimos aquí a escuchar que nuestros compañeros Diputados van a romper con el compromiso de la Comisión Interinstitucional de revisar el marco jurídico de Coahuila de manera integral los tres poderes y están rechazando una de las propuesta que tiene que ver también con la reforma de este marco jurídico.

Entonces, me permito dejar constancia entonces en esta tribuna de que una vez más se están violentando los derechos de la oposición para conocer los acuerdos políticos que tiene la mayoría parlamentaria en esta Legislatura.

Es una lástima porque desgraciadamente los Diputados tenemos que hacer uso de nuestros derechos políticos y quiero anunciar que así como esta reforma que no tiene ninguna razón de haberse dictaminado en contra porque es una figura arcaica, caduca y que ningún juzgado en Coahuila está utilizando, entonces estaríamos haciendo un bien nacional si estuviéramos reconociendo que esa figura no se utiliza y entonces se puede abrogar así como estamos haciendo esto vamos también nosotros a pelear legalmente lo corresponda en el marco jurídico, la reforma al marco jurídico de Coahuila aun y en contra de los acuerdos del consejo interinstitucional porque estamos violentando los derechos de los coahuilenses con esos estudios y esas reformas a espaldas de la ciudadanía. Es todo.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Consideramos que la Diputada promueve una moción suspensiva en relación con su planteamiento, entonces vamos a someter a votación la propuesta de ella de que este dictamen sea regresado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Los que estén... hay que votar a favor o en contra de lo que la Diputada propone. Solicitamos que usen el sistema electrónico.

Secretario Gabriel Calvillo que dé por favor el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 1 voto a favor, 21 en contra, no hay abstenciones y 13 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a lo anterior se desecha la moción suspensiva por mayoría y enseguida vamos a votar el dictamen en los términos que fue propuesto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Se pide a la Secretaría María Eugenia Cázares, que tome el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 14 ausencias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que deberá procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación al Punto de Acuerdo del Estado de Tlaxcala, en el que se solicita la implementación de programas con el fin de rescatar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

DICTAMEN de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Punto de Acuerdo del Estado de Tlaxcala en el que solicita la implementación de programas con el fin de rescatar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

R E S U L T A N D O

UNICO: Que en la sesión del Pleno del pasado 4 de noviembre del año 2004 se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala que se describe en el considerando segundo de este dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 y 42 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado publicada en fecha 6 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2005.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Tlaxcala es el siguiente:

PRIMERO.- Solicítese al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión, implementar un programa de condonaciones fiscales y adeudos administrativos para rescatar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales que cumplan con ciertos criterios de elegibilidad –como son haber cumplido oportunamente con sus obligaciones fiscales y administrativas hasta antes de registrar problemas financieros y/o de mercado-, para impedir que continúen cerrando y se pierdan más empleos, a efecto de fortalecer y reencausar la política fiscal hacia el sector productivo nacional; considerando que otros sectores económicos y sociales han sido rescatados y apoyados.

SEGUNDO.- Solicítese al Ejecutivo Federal y al Estatal, la instrumentación urgente de políticas públicas y acciones adicionales tendientes a combatir al contrabando, ya que a la fecha el volumen de éste no disminuye, erosionando a la planta productiva nacional.

TERCERO.- Solicítese al Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, que pidan formalmente a la OMC y a la OIT combatan las prácticas de comercio desleales de China y vigilen el cumplimiento de sus compromisos internacionales para que esta nación compita lealmente en el mercado mundial.

CUARTO.- Envíese copia del presente Punto de Acuerdo a todas las legislaturas locales del país, a efecto de solicitarles su apoyo para que se adhieran a esta propuesta, en beneficio de la industria nacional en su conjunto y en especial de la cadena fibras-textil-confección.

QUINTO.- Instrúyase al Ciudadano Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que envíe este Punto de Acuerdo a los ciudadanos diputados federales y senadores por el Estado de Tlaxcala, con el propósito de que apoyen en la tribuna de las Cámaras correspondientes, esta solicitud.

SEXTO.- Instrúyase al Ciudadano Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que envíe las peticiones oficiales a las instancias correspondientes relacionadas con el presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO.- Publíquese en presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Quienes integramos esta Comisión, coincidimos con el Estado de Tlaxcala en el sentido de implementar un programa de condonaciones fiscales y adeudos administrativos a las micro, pequeñas y medianas empresas que han cumplido con sus obligaciones fiscales, esto con la finalidad de afianzarlas y conservar a nivel nacional los empleos que las mismas generan.

Las empresas influyen de manera directa en el bienestar de los miembros de la comunidad, por lo que es importante implementar toda clase de acciones y programas enfocados a que las mismas prevalezcan, pues las mismas son centros de generación de empleos.

Ahora bien, el punto de acuerdo presentado por el Estado de Tlaxcala, reviste la posibilidad de que muchas empresas se refortalezcan y estén en posibilidades de seguir avanzando en sus diversas ramas de operación, lo que conlleva a la posibilidad de generar nuevos empleos y evitar el despido de quienes ya laboran en ellas.

CUARTO.- Igualmente, debemos estar en desacuerdo con prácticas comerciales que no cumplan con las leyes nacionales y disposiciones internacionales. Tenemos presente que cualquier actividad ilícita como el contrabando y las prácticas desleales en el comercio, afectan en general al mercado, primero a la economía del país por la evasión de impuestos, ocasionando consecuencias perjudiciales en la inversión y generación de empleo, y también pues la competencia desleal genera confusión y ofertas incoherentes a los consumidores respecto a los productos nacionales.

Por tal virtud, los integrantes de esta comisión nos unimos en el sentir del Estado de Tlaxcala, a fin de solicitar a los gobiernos federal y estatal la implementación de acciones adicionales a las que en la actualidad existen, tendientes a atender esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza manifiesta su apoyo en el Punto de Acuerdo turnado por el Estado de Tlaxcala, para la implementación de programas y acciones tendientes al rescate de las micro, pequeñas y medianas empresas y a combatir el contrabando y las prácticas desleales que se suscitan en el comercio.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de este Acuerdo al Congreso del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar y túrnese copia a los Ejecutivos Federal y Estatal.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2005**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**Dip. Karla Samperio Flores
Coordinadora**

Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Cumplida su orden, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Diputado Presidente, son: 22 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones y 13 ausentes.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el acuerdo propuesto en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Económico, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Colima y Tabasco respecto a la falta de apego a la Ley de Servicio Público

de Energía Eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, al proceder a suspender el suministro por falta de pago sin dar el aviso correspondiente.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Colima y Tabasco respecto a la falta de apego a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad al proceder a suspender el suministro por falta de pago sin dar el aviso correspondiente.

R E S U L T A N D O

PRIMERO: Que en la sesión del Pleno del 9 de noviembre del 2004, se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Colima que se describe en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO: Que en la sesión del Pleno del 14 de Diciembre del 2004 se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Tabasco que se describe en el considerando tercero de este dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 y 42 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado publicada en fecha 6 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2005.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Colima es el siguiente:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Colima solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, conmine al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su reglamento y, eviten con ello, la práctica de suspender el suministro del servicio de energía eléctrica como lo viene haciendo, sin dar el aviso de tres días con anticipación a la fecha fijada para el corte con motivo de la falta de pago oportuno, plazo dentro del cual se podrá regularizar la situación o liquidar el adeudo correspondiente.

SEGUNDO.- Así mismo, se solicita al Ejecutivo Federal exhorte tanto al Director de la Comisión Federal de Electricidad como al Gerente de Área en el Estado, que así como hace llegar a todos los domicilios de

los usuarios el recibo de pago, haga llegar también a los usuarios que no hayan liquidado su adeudo, a la fecha para el corte, previo aviso de tres días de anticipación a dicha fecha.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Colima exhorta al Gerente de Área de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado, para que cumpla con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su reglamento y, evite con ello, la práctica de suspender el suministro del servicio de energía eléctrica como lo viene haciendo, sin dar el aviso de tres días con anticipación a la fecha fijada para el corte con motivo de la falta de pago oportuno, plazo dentro del cual se podrá regularizar la situación o liquidar el adeudo correspondiente en la inteligencia de que el incumplimiento de esta disposición legal es motivo de responsabilidad en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Comuníquese El presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los fines legales que correspondan.

QUINTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores, para que en uso de sus facultades hagan lo propio y de ser necesario se adhieran al mismo, exigiendo a las autoridades del ramo eléctrico el cumplimiento de la Ley.

SEXTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a todas y cada una de las Legislaturas de los Estados para que de ser necesario se adhieran al mismo y hagan lo propio.

SÉPTIMO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Gerente de Area de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado para que cumpla con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su reglamento, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta disposición legal es motivo de responsabilidad en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Iso Servidores Públicos.

TERCERO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Tabasco es el siguiente:

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por la LIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en su sesión ordinaria del 21 de octubre del 2004, mediante el cual solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, conmine al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, y eviten con ello la práctica de suspender el suministro del servicio de energía eléctrica como lo viene

haciendo la Comisión, sin dar aviso con tres días de anticipación a la fecha fijada para el corte con motivo de la falta de pago oportuno, plazo dentro del cual se podrá regularizar la situación o liquidar el adeudo correspondiente.

SEGUNDO.- Así mismo, se solicita al Ejecutivo Federal exhorte tanto al Director de la Comisión Federal de Electricidad como al Gerente de Área en el Estado, que así como hace llegar a todos los domicilios de los usuarios el recibo de pago, haga llegar también a los usuarios que no hayan liquidado su adeudo, a la fecha para el corte, previo aviso de tres días de anticipación a dicha fecha.

TERCERO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los fines legales que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores, para que en uso de sus facultades hagan lo propio y de ser necesario se adhieran al mismo, exigiendo a las autoridades del ramo eléctrico el cumplimiento de la Ley.

QUINTO.- Que mediante oficios se envíen copia de este Acuerdo a la LIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima y a los demás Congresos del resto de las Entidades Federativas así como a la Asamblea Legislativa del DF, comunicándoles nuestra adhesión.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión de Fomento Económico encontramos que efectivamente, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo 26 expresa:

Artículo 26.- La suspensión del suministro de energía eléctrica deberá efectuarse en los siguientes casos:

- I. Por falta de Pago oportuno de la energía eléctrica durante un periodo normal de facturación:

.....

En cualesquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Federal de Electricidad procederá al Corte inmediato del Servicio, sin requerirse para el efecto la intervención de Autoridad. En los supuestos a que se refieren las fracciones I, III y IV que anteceden, **se deberá dar aviso previo.**

Y por su parte, el Reglamento de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica, en el artículo 35 repite el supuesto transcrito anteriormente agregando que el aviso de referencia deberá **darse al usuario con tres días de anticipación a la fecha fijada para el corte, plazo dentro del cual se podrá regularizar la situación o liquidar el adeudo correspondiente.**

QUINTO.- Que en el Estado de Coahuila, al igual que en los Estados cuyas legislaturas remiten este acuerdo, es práctica común que no se turne el aviso que señalan los ordenamientos vigentes,

procediéndose a la suspensión en el suministro de energía eléctrica al día siguiente de aquel del que se fijó como último para pagar el periodo de facturación.

SEXTO.- Que los diputados integrantes de esta Comisión, atendiendo al artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que establece la obligación de representar los intereses de los ciudadanos, y ante la arbitrariedad que se está haciendo al incumplir con los plazos y procedimientos legales para proceder a la suspensión de la energía eléctrica, propone al Pleno sumarse a la propuesta presentada por los estados de Colima y Tabasco y hacer un llamado a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que respeten la normatividad vigente y hagan permanecer el Estado de Derecho.

SÉPTIMO.- Que ante el incumplimiento de la normatividad señalada en los considerandos anteriores procede responsabilidad administrativa conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que en su artículo cuarto da competencia a los órganos internos de control de las entidades de la Administración Pública para investigar, tramitar, sustanciar y resolver sobre los procedimientos de responsabilidad establecidos en dicha Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza manifiesta su apoyo a los Puntos de Acuerdo turnado por los Congresos de los Estados de Colima y Tabasco, a fin de hacer un llamado a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el 35 del Reglamento de la referida Ley respecto a la notificación del aviso de corte de energía eléctrica que debe entregarse por lo menos con tres días de anticipación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de este Acuerdo a los Congresos de los Estados de Colima y Tabasco, así como a los Titulares de las cinco superintendencias de la Comisión Federal de Electricidad existentes en el Estado de Coahuila, la Gerencia Divisional Golfo Norte con residencia en la ciudad de Monterrey y la Gerencia Divisional Norte ubicada en Gómez Palacios y al Titular del Órgano Interno de Control de la CFE para que cumplimente lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2005

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Dip. Karla Samperio Flores
Coordinadora

Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación esta Presidencia somete a consideración el acuerdo propuesto en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procedemos a votar el acuerdo propuesto en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 12 ausencias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el acuerdo propuesto en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Económico, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación al Punto de Acuerdo del Estado de Morelos, en el que solicita al Presidente de la República, haga uso de sus facultades constitucionales para detener el continuo incremento al gas LP, y al Congreso de la Unión, para que legisle en la materia con el mismo fin.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

DICTAMEN de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Punto de Acuerdo del Estado de Morelos en el que solicita al Presidente de la República haga uso de sus facultades constitucionales para detener el continuo incremento del Gas LP y al Congreso de la Unión para que legisle en la materia con el mismo fin.

RESULTANDO

UNICO: Que en la sesión del Pleno del pasado 28 de diciembre del año 2004 se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Morelos que se describe en el considerando segundo de este dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 y 42 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado publicada en fecha 6 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2005.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Morelos es el siguiente:

PRIMERO.- Exhortar al Presidente de la República Lic. Vicente Fox Quesada, haga uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para detener el continuo incremento del Gas L.P. en beneficio tanto de la economía familiar como de los sectores productivos del país.

SEGUNDO.- Solicitar al Congreso de la Unión legisle en la materia, para frenar el alza de los precios en el Gas L.P., evitando con ello se siga lesionando la economía familiar; asimismo tenga a bien considerar una partida presupuestal que permita crear la infraestructura necesaria para convertir el gas natural en gas licuado y así evitar una dependencia externa, que nos ha convertido en rehén de los precios internacionales que establecen la oferta y demanda de nuestro mercado nacional, medida tendiente a evitar la generación de factores adversos que incrementan la inflación.

TERCERO.- Exhortar a los Congresos de los demás Estados de la República Mexicana se adhieran a dicho punto de acuerdo expresado por esta Soberanía

TRANSITORIOS

UNICO.- Se instruya al Secretario General de Servicios Legislativos y Parlamentarios para que se encargue de dar cumplimiento con el contenido de este acuerdo.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión estamos conscientes del incremento que ha experimentado el gas licuado en el país. El decreto por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final, correspondiente al mes de enero del 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de Diciembre del año 2004, establece que México es el cuarto consumidor mundial de gas licuado de petróleo, que es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar como consumidos de gas licuado para uso doméstico.

El control por parte del Gobierno Federal del precio de este combustible está controlado desde el 2003 hasta diciembre del 2005, según la modificación del transitorio del decreto del 27 de febrero del 2003.

Dicho decreto establece que con el propósito de continuar con el reordenamiento del mercado nacional de Gas L.P., es responsabilidad del Ejecutivo Federal, tomar las medidas pertinentes para regular temporalmente los precios máximos de este producto, así como los criterios para su determinación que permitan alcanzar un equilibrio en los resultados comerciales vinculados con las ventas de primera mano.

Así mismo, señala que considera conveniente que el Gas L.P. quede sujeto a precio máximo de venta a primera mano y de venta a usuarios finales, por razones de orden público e interés social, ya que se trata de bienes y servicios necesarios para la economía del país y que utilizan la gran mayoría de la población.

Conforme a lo previsto en este decreto corresponde a la Secretaría de Energía por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, establecer la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano del Gas Licuado de Petróleo al usuario final, y a la Secretaría de Economía fijar el precio máximo de venta del Gas Licuado de Petróleo al usuario final.

CUARTO.- Ante estas consideraciones, coincidimos con la legislatura del Estado de Morelos en lo relativo al alto precio que tiene para las familias mexicanas el consumo del Gas LP. Igualmente reconocemos el esfuerzo del Gobierno Federal para fijar una fórmula que determine el precio de este combustible, por lo que nos adherimos al punto de acuerdo en dictamen, pero en el sentido de solicitar a la Secretaría de Economía, que si así lo tiene a bien, proceda a revisar la fórmula por la que se fija el precio de este producto, dado que es la autoridad de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza se adhiere al Punto de Acuerdo turnado por el Congreso del Estado de Morelos, en el sentido de solicitar a la Secretaría de Economía que, si así lo tiene a bien, revise la fórmula por la que se fija el precio del Gas L.P. dada la elevada utilización de este combustible en México y las repercusiones que su consumo tiene en la economía familiar por el alto precio de este insumo.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de este Acuerdo al Congreso del Estado de Morelos para su conocimiento y túrnese copia de este dictamen a la Secretaría de Economía para los efectos legales correspondientes.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2005**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**Dip. Karla Samperio Flores
Coordinadora**

Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia somete a consideración el acuerdo propuesto del dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el acuerdo propuesto en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones, 13, perdón, rectificando, son 22 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones y 13 ausentes.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el acuerdo propuesto en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Económico, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

Solicito enseguida a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico, con relación a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Morelos y Querétaro, respecto al contrabando de pilas y los procedimientos de disposición final de las mismas.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura a los Puntos de Acuerdo aprobados por los Estados de Morelos y de Querétaro respecto al contrabando de pilas y los procedimientos de disposición final de las mismas.

R E S U L T A N D O

PRIMERO: Que en la sesión del Pleno del 30 de noviembre del 2004, se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Querétaro que se describe en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO: Que en la sesión de la Diputación Permanente el pasado 18 de enero del año en curso se turnó a la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura el punto de acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Morelos que se describe en el considerando tercero de este dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 y 42 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado publicada en fecha 6 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2005.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Querétaro es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Administración General de Aduanas a efecto de que, a la brevedad, implemente un programa o estrategia eficiente y eficaz, para eliminar el contrabando de pilas que están ingresando a nuestro País, por los daños a la salud pública y a los ecosistemas que genera su disposición final.

ARTICULO SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Policía Federal Preventiva a efecto de que instrumente en el Estado de Querétaro, a la brevedad operativos para el decomiso de pilas ilegales, que

ya entraron a nuestra Entidad y que se comercializan sin ningún control en los tianguis, puestos callejeros y en general en todos aquellos sitios donde se realiza el comercio informal.

ARTICULO TERCERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que instrumente a la brevedad operativos para regular y vigilar la disposición final de las pilas en forma adecuada evitando daños a nuestro ecosistema y por consiguiente afectaciones a la salud de los habitantes de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Asistencia Pública a efecto de que instrumente a la brevedad operativos que garanticen que con el manejo inadecuado en la disposición final de pilas no se cause afectaciones a la salud de los habitantes de la Entidad.

ARTICULO QUINTO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, a efecto de que instrumente a la brevedad, operativos que garanticen que con el manejo inadecuado en la disposición final de pilas no se cause afectaciones a la salud de los habitantes de la Entidad.

ARTICULO SEXTO.- Se exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado Querétaro para que eviten autorizar la venta de pilas de origen ilegal en los permisos que otorgan para la instalación de puestos de tianguis, mercados y en la vía pública, así también, para que en sus inspecciones sancionen la comercialización de las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LIV Legislatura.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Administración General de Aduanas al Titular de la Policía Federal Preventiva, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Salud y Asistencia Pública, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, así como a los treinta y un Congresos Locales de las Entidades Federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su adhesión al presente Acuerdo, si lo estiman pertinente.

TERCERO.- Comuníquese por escrito al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Que el texto íntegro del punto de acuerdo turnado a esta Soberanía por el Estado de Morelos es el siguiente:

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, manifiesta su apoyo al Punto de acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Jalisco, para no permitir la venta de pilas de origen ilegal, así como el decomiso de las existentes.

SEGUNDO.- Que se realice una campaña de concientización en los medios de información así como en los centros de educación para que el desecho de las pilas que ya tuvieron una utilidad, sea en forma separada de los demás desechos, de manera aislada en empaque plástico sellado, con la finalidad de que no interactúe con más elementos que pudieran generarse tóxicos, y que se establezca un lugar específico reglamentado bajo normatividad, para el desecho de las pilas independiente a los tiraderos de basura ya establecidos en Nuestra Entidad.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento interior de este Congreso se considere de urgente y obvia resolución para su discusión y en su caso aprobación.

CUARTO.- En caso de ser aprobado, se haga del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco, y se envíe a las demás Legislaturas de los Estados del País por la importancia del manejo de desechos tóxicos de las pilas, para su adhesión.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión nos avocamos a estudiar la problemática de las pilas de origen extranjero desde dos vertientes, el primero, relacionado con el fomento económico, pues existe mercancía de este tipo que está ingresando al país en forma de contrabando, con el consecuente daño a la industria mexicana y el segundo desde el punto de vista ecológico, en el que efectivamente encontramos información que asegura que algunas clases de pilas que contienen mercurio (Hg), al contacto con el agua, crean una sustancia llamada metil-mercurio, de alta toxicidad que daña severamente el sistema nervioso e incluso que una sola pila botón, de las usadas para relojes pulseras y algunas computadoras y cámaras fotográficas, puede envenenar a igual cantidad de agua que la que es capaz de consumir una persona en toda su vida.

QUINTO.- Las pilas son generadores portátiles que convierten la energía química en eléctrica. Y sin perder de vista que constituyen una herramienta útil para la población cuyo mercado total anual entre pilas comunes y alcalinas es de aproximadamente 200 millones de unidades, los metales pesados que contienen, constituyen una amenaza latente a la ecología. Por lo que los integrantes de esta Comisión de Fomento Económico acuerdan proponer al Pleno, sumarse a las inquietudes planteadas por los Congresos de Querétaro y Morelos para hacer un llamado a las autoridades federales para evitar el

ingreso ilegal de mercancía y el decomiso de las ya existentes, así como para exhortar a las autoridades en la rama ecológica a fin de que impulsen campañas para crear conciencia en la población sobre los mecanismos para la adecuada disposición final de las pilas, considerados como residuos peligrosos.

SEXTO.- Que de la normatividad vigente cataloga como de competencia federal la regulación y control de la generación, manejo y disposición final de residuos peligrosos según lo dispuesto en la fracción VI del artículo 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO .- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza manifiesta su apoyo a los Puntos de Acuerdo turnado por los Congresos de los Estados de Querétaro y Morelos, último el cual, a su vez apoya el Punto de acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Jalisco, para no permitir la venta de pilas de origen ilegal, así como el decomiso de las existentes.

SEGUNDO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace un llamado a las autoridades federales en materia de Ecología para que, de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, valoren las ventajas de realizar y publicitar en forma adecuada, campañas de concientización en la población sobre la adecuada disposición final de las pilas.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de este Acuerdo a los Congresos de los Estados de Querétaro, Morelos y Jalisco, así como a los Titulares de la Administración General de Aduanas y de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2005**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**Dip. Karla Samperio Flores
Coordinadora**

Dip. Tereso Medina Ramírez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación esta Presidencia somete a consideración el acuerdo propuesto en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 14 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo propuesto en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Económico, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

Respecto al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a un informe de la Comisión de Finanzas, relativo al Punto de Acuerdo sobre "Presupuesto de egresos, finanzas y cuentas públicas municipales", planteado por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, se señala que este documento se presenta solamente para conocimiento del Pleno.

Y señalado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros se sirva dar lectura al mencionado informe de la Comisión de Finanzas.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Informe de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, relativo al Punto de Acuerdo sobre "Presupuesto de Egresos, Finanzas y Cuentas Públicas Municipales" planteado por la Diputada Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Finanzas le fue turnado el 9 de febrero de 2005 por la Diputación Permanente, un Punto de Acuerdo sobre "Presupuesto de Egresos, Finanzas y Cuentas Públicas Municipales" planteado por la Diputada Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática que se transcribe a continuación:

"Al Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática han llegado señalamientos puntuales de síndicos y regidores de diversas administraciones municipales que acusan incumplimiento de las normas establecidas en el Código Municipal, especialmente en lo que a disposiciones de hacienda y fiscalización de los recursos públicos.

El PRD, así como el resto de los Grupos Parlamentarios PRI, PAN y UDC, nos hemos pronunciado por la observancia de la ley, emitiendo respetuosas recomendaciones a los 38 municipios libres del territorio coahuilense.

Sin embargo, el mandato constitucional de fiscalización de las cuentas públicas, nos obliga a solicitar a esta diputación permanente la discusión de un punto de acuerdo en el que se requiera de información sistematizada a la Comisión de Finanzas y a la de la Contaduría Mayor de Hacienda para que se de a conocer estadística o descriptivamente, la situación financiera y la consecuente obligación de rendir cuentas a esta soberanía de las 38 administraciones municipales.

Lo anterior en virtud de haber recibido comunicados del síndico del municipio de Castaños, C. Francisco Reyna quien refiere no existir acuerdo de cabildo en torno al presupuesto de la administración municipal para 2005. Así mismo nos dio a conocer, a través de correspondencia enviada a este Congreso, del adeudo que arrastra el cabildo al deber 13 meses de cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que trabajadores del poder ejecutivo en Coahuila no cuentan con las prestaciones laborales de ley. Refieren algunos integrantes que el pasivo de la administración es tan grande que se quedaron 20 días de aguinaldo del 2004 pendiente de pago para 180 trabajadores y que hay algunos proveedores que no han recibido los pagos de los trabajadores que quincenal y nominalmente descuenta el ayuntamiento.

En el municipio de Viesca, Matamoros, San Pedro y Francisco I. Madero, algunos integrantes de la comuna se han atrevido a rechazar la cuenta trimestralmente por encontrar deficiencias de fondo y forma en que se ejerce el gasto municipal.

Por otro lado, refieren algunos munícipes haber entregado en tiempo y forma su cuenta pública, sin que la Contaduría Mayor de Hacienda la haya sancionada, desconociendo la comuna si existe o no dictamen de la Comisión de Finanzas sobre su gasto y cuenta pública.

Por todo lo anterior y con fundamento en las disposiciones referentes al gasto y cuenta pública municipal, así como a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, el Grupo Parlamentario del PRD, "Heberto Castillo" solicita a esta diputación la discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITE A LA COMISIÓN DE FINANZAS Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y GASTO PUBLICO DE LAS 38 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2003-2005, EMITIENDO LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA SANCION EN LAS SESIONES DEL PLENO DE ESTE CONGRESO.

SEGUNDO. QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASI COMO EL CONGRESO DEL ESTADO, HAGAN PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN MEDIANTE SU INSERCIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, HOJA WEB, VIA INTERNET.

TERCERO. QUE LA APROBACIÓN DE ESTOS DOS PUNTOS SE DISCUTAN EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PRO SE SU RESOLUCIÓN DE OBVIA Y URGENTE NECESIDAD.

Una vez analizado este documento, la Comisión de Finanzas considera necesario realizar algunas precisiones.

Primero.- El mandato constitucional de fiscalización sobre la rendición del gasto y cuenta pública de los municipios es competencia de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y no de la Comisión de Finanzas.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso, Título Sexto, Capítulo III, Artículo 104, los asuntos que le competen a la Comisión de Finanzas tienen que ver con el rendimiento de los bienes, la proyección del ingreso y no con la ejecución del gasto.

Tercero.- Por lo que se refiere a la Hacienda Municipal, La Constitución Política del Estado de Coahuila en el Capítulo Segundo, Sección III , Apartado Segundo, Artículo 158Q, señala:

“La hacienda municipal se formará con los bienes muebles e inmuebles dominio público o privado que pertenezcan a los Municipios, los rendimientos de sus bienes, de sus contribuciones y demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a favor de los propios municipios, los que, en todo caso, deberán percibir...”

Cuarto.- Las percepciones de los Municipios están reguladas por el Código Financiero para los municipios del Estado, a través que las Leyes de Ingresos, bajo el siguiente criterio:

“Artículo 21.- Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre de cada año “

Hechas estas precisiones y para dar respuesta al mandato de esta Diputación Permanente respecto del Punto de Acuerdo sobre “Presupuesto de Egresos, Finanzas y Cuentas Públicas Municipales “ dentro de la esfera de competencia de la Comisión de Finanzas se presenta el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.- Treinta y Siete municipios entregaron su Iniciativa de Ley de Ingresos de la siguiente manera:

Municipios que entregaron su Iniciativa en Septiembre: Abasolo, Allende y La Madrid.

Municipios que entregaron su Iniciativa en Octubre: Acuña, Arteaga, Candela, Castaños, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Nava, Sabinas, San Buenaventura, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.

Municipios que entregaron su Iniciativa en Noviembre: Escobedo, Frontera, Matamoros, Morelos, Muzquiz, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, Saltillo, San Juan de Sabinas y Sierra Mojada.

Municipios que entregaron su Iniciativa el 30 de Noviembre fecha en que se vence el plazo: Cuatro Ciénegas, Francisco I Madero, Jiménez, Monclova, Parras de la Fuente, Ramos Arizpe y Torreón.

SEGUNDO.- El Municipio de General Cepeda fue el único municipios en la entidad que no entregó en tiempo y forma su Iniciativa de Ley de Ingresos.

El Código Financiero en el artículo 22, establece el criterio que se debe seguir en caso de incumplir con la disposición Constitucional de presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos, por lo que la Comisión de Finanzas en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2004 propuso ante la Diputación en pleno, el Dictamen relacionado con el expediente formado con motivo de la Ley de Ingresos de General Cepeda que señala:

“ **UNICO.** Que al no cumplirse con lo establecido por la Ley por parte del Municipio de General Cepeda en la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos, esta Comisión de Finanzas determina que la Ley de Ingresos que estará vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2005 del municipio de General Cepeda, se sujetará a las que están en vigor en el presente Ejercicio Fiscal del año 2004. “

Así lo informan los integrantes de la Comisión de Finanzas, Sala Luis Donald Colosio Murrieta, a los 28 días del mes de febrero de 2005.

Por la Comisión de Finanzas.

Dip. Salomón Juan Marcos Issa,

Coordinador.

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Esta Presidencia señala que el Pleno ha quedado enterado del informe presentado por la Comisión de Finanzas y que se procederá a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Diputados y Diputadas, en primer término se concede la palabra al Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Manejo de la carne en México".

Diputado Samuel González Pérez:

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Samuel González Pérez del Grupo Parlamentario "Luis Donald Colosio Murrieta" del Partido Revolucionario Institucional, referente al manejo de la carne en México.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza,
Presidente del Pleno del Congreso del Estado de Coahuila.
Presente.**

Estimaciones conservadoras señalan que alrededor del 50 por ciento de los sacrificios de animales en nuestro país se realizan en rastros municipales con insuficiente equipamiento, mecanismos de vigilancia sin condiciones de higiene, o bien en rastros clandestinos que operan sin ningún tipo de control.

Las autoridades afirman que trabajan en el problema, pero de los rastros clandestinos; no existe un registro. En muchos lugares del país, se expende carne refrigerada y en algunos no apta para consumo, por el manejo de conservación que se le da al producto, al dejarlo mucho en refrigeración.

Al comer esta carne, tenemos doble peligro, primero, que la carne no es útil ni nutritiva porque las proteínas ya no son de buena calidad y segundo, que esté contaminada porque unas pocas horas después de que se interrumpe la cadena de frío, puede proliferar cualquier tipo de infección y microbios.

La buiatría se refiere a la prevención y solución de las enfermedades del ganado bovino, razón por la que debe haber una mayor aplicación de programas para el control de brucelosis y tuberculosis por parte de las autoridades sanitarias en esta materia. Del presupuesto que se aprobó para el 2004, el sector ganadero está ejerciendo 3.5 por ciento, pero es necesario que crezca en el 2005 a 20 por ciento.

Existe la necesidad de reforzar las campañas zoonosanitarias en los Estados de la República Mexicana, que se dedican a producir solamente cajas, esto quiere decir que producen sólo becerros, no se les da un valor agregado para generar empleos y están impedidos por el Gobierno de Estados Unidos por problemas de tuberculosis y brucelosis para poder exportar la carne. Razón por la que se deben incrementar los recursos destinados a las campañas zoonosanitarias, pues mientras en algunos estados se puede exportar el becerro a Estados Unidos a un precio de 28 pesos kilo en pie, en otros los productores venden sus becerros en 17 y 18 pesos. En nuestro país existe actualmente mucha carencia de

infraestructura, la mayoría de los estados no cuenta con rastros Tipo Inspección Federal (TIF), por ello es urgente reformar la Ley Ganadera para que los rastros municipales que actualmente están operando puedan tener en coordinación con los gobiernos de los estados, un apoyo para que se conviertan en rastros TIF y evitar el lesivo consumo de carne con clenbuterol que se expende a los consumidores.

En los rastros municipales se vende este tipo de carne porque no hay verificación y si la hay es de mala calidad. Razón por la que se reformó la Ley Federal de Sanidad Animal, para que existiera un mayor control en la carne que ingresa al país, cada año ingresan 400 mil toneladas, hoy la carne entra sólo por trece puntos, antes por 48, de esta manera se esta tratando por parte de las autoridades correspondientes, de proteger la salud de los mexicanos del mal de las vacas locas y de otras enfermedades que pudiera traer el producto importado.

México cuenta con diferentes centros de sacrificio: plantas Tipo Inspección Federal (TIF), rastros municipales y rastros particulares, pero no es suficiente para que los mexicanos tengamos acceso a carne de mejor calidad y un manejo más higiénico.

¿Qué se entiende por una planta TIF? Es aquella empresa autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para sacrificar, beneficiar, conservar y aprovechar los ganados de abasto, como también la industrialización sanitaria de la carne, aprovechando sus, productos y subproductos; que están dentro de la Ley y la Norma decretada por el Gobierno Federal.

Las plantas TIF; cuentan con una infraestructura, un equipo, y un personal que está capacitado para llevar a cabo un adecuado manejo higiénico-sanitario de la carne

En México existen ya varias plantas TIF, algunas están en diferentes estados; como Aguascalientes con tres plantas, Baja California con dos; Coahuila con dos y así sucesivamente hasta llegar a setenta y cuatro.

En una investigación completa en donde se elaboró un marco comparativo con el número de plantas TIF que hay en los Estados del país, contra los rastros municipales que son mil ciento cincuenta; se encontró que el número es muy amplio, sesenta y cinco por ciento se va a rastros municipales, particulares o a mataderos clandestinos, y el otro cuarenta y cinco por ciento o menos, se va a rastros TIF. ¿Qué pasa con la higiene? ¿Qué pasa con la salud del mexicano principalmente?.

Rastros particulares: En los rastros particulares, es hablar en forma heterogénea, son contados los que sí trabajan dentro de los lineamientos de una planta TIF, pero en su mayoría trabajan como un rastro municipal.

Mataderos clandestinos: Estos abundan, desgraciadamente no se cuenta con un número exacto, su infraestructura es nula, muchas veces se cuenta con un patio, un palo y ahí los sacrifican.

Las plantas TIF, cuentan con una planta de rendimiento y horno incinerador, el cual se va a encargar de deshacer el material no comestible, los rastros municipales arrojan sus deshechos a ríos, lagos, lagunas, o se van a amontonar en el mismo terreno, los particulares pueden trabajar de una u otra forma.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta legislatura, envíe un atento escrito al Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Agricultura y

Ganadería de la Cámara de Diputados, así mismo a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Coahuila; en el cual se les recomienda la necesidad de revisar la ley ganadera, para que los rastros municipales que actualmente están operando en el país, puedan tener en coordinación con el Gobierno Federal y de los Estados un apoyo para que se conviertan en rastros TIF con el propósito de que en el marco actual del ejercicio presupuestal y subsecuentes, se posibilite el acceso a los apoyos que se otorgan a rastros con certificación TIF para el sacrificio de ganado bovino y evitar el lesivo consumo de carne con clenbuterol o carne infectada que nos afecta a todos los mexicanos al consumirla.

SEGUNDO.- Que este Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento escrito al Gobierno Federal a través de a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el que se le exhorte a incrementar aún más una mayor aplicación de programas por parte de las autoridades sanitarias en todo el país para tener un mejor control de las enfermedades de brucelosis y tuberculosis, - compañeros, por favor, compañeros guarden silencio-, que afectan al ganado bovino; principalmente, es prioritario aumentar los recursos en este rubro a nivel nacional para las indemnizaciones por ganado positivo.

TERCERO.- Que este Congreso del Estado envíe un atento escrito al Ejecutivo Federal para que tenga a bien incluir una partida extraordinaria adicional del 20% en el ejercicio fiscal del 2006, para el sector ganadero del país, con la finalidad de reforzar las campañas zoonosanitarias en todos los Estados de la República Mexicana y así evitar la contaminación de la carne que consumimos todos los mexicanos diariamente en el país.

CUARTO.- Túrnese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de FOMENTO AGROPECUARIO para su estudio y dictamen.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a lo que dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario para hacer uso de la palabra. En virtud de que no se encuentra lo mencionaremos al final.

Continuamos con el Diputado Ramiro Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Fernando Castañeda Limones y Hugo Héctor Martínez González, sobre "La grave situación que afecta a la región carbonífera".

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras.

Hoy de nueva cuenta, la Región Carbonífera del estado, se ve abatida y acosada por la incertidumbre y la falta de actividad de su principal fuente de ingresos: la minería del carbón.

Desde el pasado 29 de enero, la Comisión Federal de Electricidad ha dejado de comprar carbón a los productores de este energético; carboneros que negocian la hulla a través de la Promotora de Desarrollo Minero-PRODEMI-, organismo que nace para proteger a los pequeños y medianos productores, quienes se vieron desamparados cuando en el 2003 el Tratado de Libre Comercio estableció que la compra de este mineral había de realizarse por medio de licitaciones internacionales y nacionales.

En la actualidad el problema está fincado en las negociaciones entre Comisión Federal de Electricidad y productores sobre el precio del carbón. El valor que estuvo vigente fue \$463.43 por tonelada con un 28 a 29 % de ceniza y 5800 Kcal. El nuevo precio que propone Comisión Federal es de \$484.84. A este costo Prodemi quiere rebajar \$19.00 para el establecimiento de un centro de acopio regional donde realizar las mezclas necesarias y así entregar a las carboeléctricas; que de aceptar esto, realmente se estaría incrementando \$2.00 por tonelada, lo que resultaría incosteable a los productores.

Mientras las negociaciones se realizan la economía regional se encuentra estancada y la población sufre las graves consecuencias; dejando de circular 25 millones de pesos solamente por la compra de carbón a los mineros productores protegidos por la Prodemi.

La minería carbonera, aparte de los miles de empleos directos, sostiene muchos mas en forma indirecta: transportistas, talleres mecánicos, proveedores de combustibles, vulcanizadoras, refaccionarias, etc; y esto a su vez, se refleja en el comercio local y en la misma mesa de miles de los habitantes de esta región.

Además este problema se viene politizando tanto entre las diferentes organizaciones carboneras como con autoridades quienes denuncian corrupción preferencias en los pedidos de compra; también por líderes sociales y políticos quienes sacar provecho de esta grave situación.

Desde el pasado año se aseguró que este problema que cíclicamente se presenta en la región, se afirmo que ya no se volvería a repetir, puesto que se negociaba contratos multianuales, lo que daría certidumbre a esta importante actividad. Mas no fue así. Hoy la historia se repite.

Los clamores de la ciudadanía hacia las autoridades cada vez se incrementan de tono y magnitud, y sin pecar de pesimistas esto generaría en una mayor irritación social que podría convertirse en una situación explosiva.

Por todo lo anterior y sustentado en el artículo IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y fundamentado en los artículos 248,249,250,251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos permitimos presentar el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

1.- Se envié un urgente exhorto a las dependencias estatales: Secretaría de Planeación y Desarrollo; Dirección de Minas y Energía y la Promotora de Desarrollo Minero para que incrementen sus acciones de concertación y diálogo entre las organizaciones carboneras y los directivos de la Comisión Federal de Electricidad para urgirlos allegar a un acuerdo en las negociaciones que realizan respecto al precio y a la entrega de contratos multianuales, para que así se reactive la compra del mineral.

2.- Que no se espere hasta el final de cada año, para celebrar los convenios a regir en el ciclo anual siguiente, por el contrario, que se establezcan los contratos multianuales y los respectivos precios, tal como ya lo habían anunciado.

3.- Que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Fomento Económico.

Atentamente.
Por el Grupo Parlamentario
“Lic. Luis Donald Colosio Murrieta”.

Diputado Ramiro Flores Morales.
Diputado Fernando Castañeda Limones.
Diputado Hugo Héctor Martínez González.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta disposición sea turnada a la Comisión de Fomento Económico, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre, "Denuncia de productores de ladrillo del Ejido Nochistongo, municipio de Matamoros, Coahuila".

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Una de las administraciones Municipales que mas señalamientos y cuestionamientos ha recibido es la de Matamoros, Coahuila, municipio es cual es objeto de severas críticas por irregularidades en las que se ha incurrido desde el inicio de la administración misma.

Las irregularidades han sido tales que incluso se han llegado a rechazar y dictaminar en contra las cuentas públicas de los tres trimestres del año 2003, lo anterior es solo una muestra de lo que ha sido la administración municipal, a lo cual hay que agregarle lo referente al problema de la poca obra pública, el alcoholismo y el clandestinaje que si bien no es un asunto privativo de ese municipio, se ha agudizado en los últimos meses en donde Matamoros se ha convertido en un pueblo sin ley, ya que ésta se encuentra únicamente para ser trasgredida con la complacencia de las autoridades municipales.

Ante el vacío de autoridad que se percibe para la solución de los problemas que aquejan a la comunidad matamorenses; una nueva denuncia ciudadana por abuso de autoridad enfrenta al Alcalde Felipe Medina, por parte de un numeroso grupo de personas del Ejido Nochistongo quienes pretenden ser despojadas de sus predios en forma por demás arbitraria e injusta por parte del Alcalde de Matamoros.

Las referidas personas son propietarias desde hace mas de 26 años de diversos lotes y predios localizados en el ejido en mención en donde desarrollan la actividad de producción de ladrillo; no obstante de lo anterior pretenden ser despojados de sus propiedades incluso les han sido destruidos sus herramientas de trabajo como son los obradores, los cuales son utilizados durante el proceso de la producción de ladrillo; ya que sin ningún procedimiento previo se han cometido estos abusos.

Además con intimaciones por parte del Alcalde y con la complicidad de diversas personas que se dicen ser abogados de la ciudad de Torreón pretenden que los afectados les vendan sus predios a bajos costos bajo la amenaza de ser desposeídos y despojados de lo poco que poseen.

No podemos tolerar estas acciones en donde se pretende lograr un beneficio a expensas de los que menos tienen y con una violación flagrante de la ley, lo anterior es tan solo unos de los muchos casos en donde priva la ilegalidad en donde la violación al estado de derecho se pone en riesgo la propiedad de los afectados. Con la finalidad de dar puntual seguimiento al caso que se plantea, consideramos necesario turnarlo a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Municipales para que una vez que sea debidamente estudiado y analizado se exhorte y recomiende al Alcalde matamorenses a cumplir cabalmente con la observancia de la Ley; y de igual forma se solicite la intervención de la Procuraduría General de Justicia en el Estado para que se sirva investigar la posible comisión de algún delito por parte de funcionarios municipales en contra de los productores de ladrillo del Ejido Nochistongo.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes,

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- En pleno respeto a la autonomía Municipal se recomienda al Presidente Municipal de Matamoros, abstenerse de realizar acciones fuera de toda legalidad en contra de los productores de ladrillo del Ejido Nochistongo y de velar con el exacto cumplimiento de la ley.

Segundo.- Solicitar atentamente a la Procuraduría General de Justicia en el Estado realizar las investigaciones correspondientes de los hechos que han sido expuestos y de los cuales existe la denuncia correspondiente.

Tercero.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Municipales para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

A t e n t a m e n t e
“Por una Patria Ordenada y Generosa”
Saltillo Coah. 08 de Marzo de 2005

DIP. JOSE LUIS TRIANA SOSA

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien Diputado.

Conforme a lo que dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Municipales, para que se emita dictamen sobre la misma con la observancia del plazo en que se refiere el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de Debates.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, se le concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento, sobre “Día de la Familia”.

Podemos designar a una persona, vamos a designar a una persona que la atienda porque estamos en sesión, no podemos suspender la sesión, no la atendemos inmediatamente, por concluir, nos quedan dos puntos nada más. La voy a atender, la vamos a atender personalmente, yo la atiendo personalmente, espéreme un momento. Concluimos con dos puntos que nos faltan y la atendemos inmediatamente, cuente con eso. La vamos a atender inmediatamente, considere eso, para servirle señora, a sus órdenes.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

El pasado 13 de Enero, el Presidente del Consejo de Comunicación en México, Juan Domingo Beckman, anunció la convocatoria a todos los mexicanos a sumarse a la causa y celebrar el 6 de Marzo el día de la Familia.

Presentes durante el anuncio estaban el Presidente Vicente Fox y su esposa Martha Sahagún y cientos de familias mexicanas. Además a este esfuerzo se integraron empresas, universidades, escuelas y grupos religiosos del país.

Como justificación para la institución del día, el Presidente Fox dijo que “Hoy vivimos en democracia y gozamos de su espíritu de libertad, debemos afianzar no sólo los valores democráticos y el amor a la patria, sino sobre todo, nuestros valores familiares”.

El Presidente Vicente Fox comentó que cuando las familias están unidas, se forman ciudadanos tolerantes y que nueve de cada diez mexicanos piensan que la familia es el valor más importante y por lo tanto "fomentemos la integración familiar para promover de esa manera un México unido, un México solidario, un México capaz de ver sus diferencias como riqueza y posibilidad de un mejor futuro para todos".

Todos, sin excepción, somos parte de una familia, en algunos casos hemos tenido la gran oportunidad de elegirla y la hemos conformado por amigos y en otros se ve estructurada de manera consanguínea.

En la actualidad, la figura paterna ya no es la única que dirige a la familia, lo hacemos todos los que la integramos y hacemos de ella una gran familia humana, integrada por una auténtica y legítima comunidad nacional en plena formación; sin dejar de ser en ningún momento habitantes y ciudadanos únicos e irrepetibles.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional de este Congreso se pronuncia a favor de la familia ya que esta ha sido bandera histórica, núcleo de la sociedad y la primera comunidad natural, la cual siempre busca hacer prevalecer de generación en generación sus valores más representativos.

Trabajemos hacia el interior de nuestras familias, rescatemos nuestros valores y estaremos trabajando por un México mejor y más digno.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 8 de Marzo de 2005.
“Por una Patria Ordenada y Generosa”.

Dip. José Andrés García Villa

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Bien, señor Diputado.

Enseguida se le concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento, sobre “Día Internacional de la Mujer”, pronunciamiento al cual se adhieren el Partido Revolucionario Institucional, la Unidad Democrática de Coahuila y el Partido del Trabajo.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados

P r e s e n t e s.-

A través de la historia, la mujer ha sido objeto de marginación o limitación social, económica, emocional, sexual, educativa y laboral, por lo que varios grupos de ellas se unieron desde 1908, para exigir y conseguir los mismos derechos de los hombres.

En la actualidad, la participación de la mujer en los diferentes ámbitos del quehacer social se ve reflejada en la productividad, el arte, la ciencia, la cultura, la política, la educación, el deporte y en casi todas las áreas que permiten el desarrollo de un país, además de tener la dicha de lo que para muchas de nosotros es uno de los papeles más importantes de nuestra vida: ser madres.

El Día Internacional de la Mujer, se celebra cada año el 8 de marzo y nos da la oportunidad de reconocer el papel tan importante que realizan las mujeres de todo el mundo al luchar por mejorar las condiciones de vida de todas las generaciones.

Y si bien este día recordamos el esfuerzo, el coraje, el compromiso, el sacrificio y los éxitos alcanzados por muchas de ellas que a lo largo de la historia han luchado para terminar con la desigualdad y a la injusticia social y han luchado a favor de los derechos que tienen, también debemos recordar que la lucha más importante de las mujeres, es en el hogar, en el campo, en las oficinas, en los centros de salud, en las escuelas y fábricas y en todos los lugares en donde cada una lo haya decidido, donde diariamente demuestran su capacidad, responsabilidad y compromiso con la sociedad.

Los derechos de las mujeres promovemos principalmente son la igualdad y la participación en la vida política, civil, económica, social, educativa y cultural en su familia, comunidad, país y exigimos que se termine con todas las formas de discriminación y violencia que sufren en sus casas, trabajo y sociedad y que se les permitan tomar decisiones sobre su vida y sobre la vida pública del país.

El primer Día Internacional de la Mujer fue conmemorado en 1908, en Estados Unidos. Ese día las mujeres socialistas desarrollaron enormes manifestaciones para luchar por el derecho de la mujer al voto y por sus derechos políticos y económicos, lo mismo sucedió en 1909 y en 1910.

Dos hechos importantes recordamos al conmemorar esta fecha y ambos ocurrieron en la ciudad de Nueva York. El primero fue una gran marcha de trabajadoras textiles en el año 1857 para protestar por las miserables condiciones de las trabajadoras y el segundo, fue en 1908, cuando 40,000 costureras se declararon en huelga porque querían tener mejores condiciones de trabajo. Durante la huelga, 129 trabajadoras murieron en el incendio de una fábrica de textiles, cuando los dueños las encerraron, para obligarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga.

Pero a pesar de todo y lamentablemente, todavía en muchos lugares, en muchos hogares y en centros de trabajo, las mujeres seguimos siendo excluidas de la educación, la atención de su salud, el trabajo digno y bien pagado, de prácticas religiosas, políticas y sociales y de muchos derechos legales, por lo que es muy importante que la lucha continúe hasta que todas las mujeres, niñas, ancianas, con capacidades diferentes, enfermas, campesinas, trabajadoras, amas de casa y cualquier mujer del mundo, ejerzan sus derechos adecuadamente.

Es mucho lo que podemos decir en torno a la conmemoración de este día y de la discriminación que aun somos objeto las mujeres alrededor del mundo; sin embargo no basta manifestar lo que podemos hacer para tratar de cambiar esta realidad, las mujeres esperan resultados concretos y tangibles por parte de sus representantes populares y autoridades. No basta celebrar este día como una simple mención en el calendario; continuamos esperando la aprobación de una iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones legales en materia de violencia intrafamiliar y de delitos cometidos contra las mujeres como el acoso sexual; desde aquí un exhorto respetuoso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para presentar al Pleno el dictamen definitivo en legislar sobre estos temas...

Interviene el Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Discúlpeme un segundo Diputada. Quisiera que pusiéramos atención a lo que está señalando la Diputada en este día especial del Día de la Mujer, por favor.

Continúa con su intervención la Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Gracias señor Presidente.

El legislar sobre estos temas, es la mejor manera de demostrar que apoyamos a las mujeres a vivir en una sociedad sin violencia y sin maltrato.

Además de las iniciativas presentadas, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Asuntos de Equidad y Género y el Diputado integrante del Partido del Trabajo, hemos estado trabajando

en la mesa interinstitucional en donde se encuentra el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, para llevar a cabo la reforma en el Código Civil en materia familiar del estado de Coahuila, para así alcanzar una mayor equidad en los derechos de la mujer y la familia.

Esto se ha desarrollado dentro de la mesa interinstitucional, en la cual se han vertido de manera significativa los problemas que de primera mano reciben el Ejecutivo y el Judicial, basado en esto se han propuesto reformas importantes dentro del marco Legislativo que en poco tiempo se pondrán a consideración de este Pleno.

La violencia en contra de las mujeres es y ha sido un tema importante en las agendas de todos y cada una de las fracciones parlamentarias, viendo la necesidad de que paren los abusos a los cuales son sometidas las mujeres en todos los aspectos.

Vemos con tristeza que la violencia está aumentando entre las mujeres, en las últimas estadísticas solo por mencionar algunas, se han presentado números que nos dejan fríos, en Chiapas del 2002 al 2005, ha habido 1,496 feminicidios; 593 en Veracruz; 83 en Hermosillo, sin omitir el caso de Ciudad Juárez, que ha sido el más representativo o el que más se le ha dado difusión.

Coahuila no es la excepción, en los últimos días la laguna fue testigo de una brutal golpiza de la que fue objeto Laura, las regiones del centro, norte y sureste no se quedan fuera, esto nos da como consecuencia que las políticas públicas de los tres niveles de gobierno, se aboquen a la prevención y control de los delitos, a tomar en cuenta desde un principio las llamadas de alerta que dan las mujeres cuando han sido violentadas y que posteriormente, se reproducen en los asesinatos que laceran y lastiman a las familias y a la sociedad en general en nuestro país y en todo el mundo.

Debemos concentrarnos en objetivos comunes, consolidemos alianzas, fortalezcamos nuestras acciones hasta lograr que este tema llegue a todas las mujeres y hombres de nuestro país.

Las grandes reformas que necesita el país tanto en el ámbito federal como en los estatales comienzan por modificar las leyes.

Es por eso que en este día internacional de la mujer, las mujeres y los hombres, nos pronunciamos por acciones concretas mas que eventos representativos que aunque son importantes no solucionan de fondo ni de forma estos problemas.

Saltillo, Coah., 8 de Marzo.

**Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional
"Luis H. Alvarez".**

**Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional
"Luis Donaldo Colosio".**

**Fracción Parlamentaria de Unidad Democrática de Coahuila
"Evaristo Pérez Arreola".**

**Diputado Ramón Díaz Avila
Partido del Trabajo**

**Diputado Francisco Ortiz del Campo.
Partido de la Revolución Democrática.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada. Vamos a concederle la palabra al Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con Luis Fernando Salazar, sobre "Instalación de una unidad médica en el municipio de Viesca". Esta propuesta fue agendada al final de nuestra sesión en virtud de que no se encontraba el ponente, el Diputado Luis Fernando Salazar.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados:

El acceso a los servicios de salud es una de las principales garantías de todo ser humano que deben ser tuteladas por los tres niveles de gobierno, cada uno en el respectivo ámbito de su competencia.

Según lo establece el artículo segundo de la Ley Estatal de Salud, el derecho a la protección de la misma tiene como finalidades: El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; entre otras.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, es la entidad encargada de dar cumplimiento a lo anterior; los Municipios tienen bien especificadas sus atribuciones en materia de la prestación de los servicios de salud, la cual consiste en promover y procurar la salud pública y auxiliar a las autoridades sanitarias estatales y federales en la planeación y ejecución de sus disposiciones.

A pesar de que el acceso a los servicios de salud, se encuentran perfectamente establecidos y regulados en ley, vemos como en la realidad existen Municipios como el de Viesca que carecen de la prestación correcta de estos servicios. En ocasiones anteriores el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, expuso la situación que priva en dicho municipio en este rubro, y hasta la fecha la situación continúa de la misma forma, motivo por el cual y dada la gravedad del caso consideramos necesario continuar con el señalamiento de estas deficiencias hasta en tanto se proporcione a la población los servicios que reclama.

En Viesca el servicio de salud es muy limitado no obstante de ser cabecera municipal, ya que únicamente se presta durante el transcurso del día, careciendo de personal de guardia para el turno nocturno y en fines de semana; en un caso de urgencia (los cales son muy comunes) los habitantes de Viesca tienen forzosamente que trasladarse hasta el Municipio de Matamoros y recorrer varios kilómetros para poder recibir la atención médica oportuna; la falta de recursos para el traslado y la demora en recibir la atención, son en detrimento de la salud de las personas solicitantes.

Atento a la gravedad de esta situación se expone y hacemos de nueva cuenta un atento llamado al Ayuntamiento del Municipio de Viesca y a la Secretaría de Salud para que se destinen mayores recursos económicos y humanos y proporcione a los habitantes de Viesca una unidad médica con los equipamientos y personal necesario para prestar satisfactoriamente los servicios de salud las 24 horas del día y durante todo el año.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado, los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que se presentan las siguientes

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Se exhorte atentamente al Ayuntamiento de Viesca y a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, para la destinación de mayores recursos económicos para la instalación de una unidad médica con personal y equipamiento necesario para la prestación del servicio de salud que la población reclama, así como la contratación de personal de guardia que labore en el turno nocturno y en fines de semana.

Segundo.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de Asuntos Municipales para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”.

Los integrantes del Grupo Parlamentario “Luis H. Alvarez”.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica de este Congreso y en atención a lo señalado por los ponentes, se dispone que esta proposición sea turnada a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de Asuntos Municipales, para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia en el plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de Debates.

La Diputada Beatriz Granillo había solicitado una intervención, no la encontramos, se deshecha.

Agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 14 horas con 35 minutos del día 8 de marzo del 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para sesionar a las 11 horas del próximo martes día 15 de marzo de este mismo año.

Y fuera de la sesión, señalamos que el Diputado García, el Diputado Tamez y el de la voz, atenderemos a la señora que se nos presentó hace unos momentos.